



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 78

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1985

ORDEN DEL DIA

I. Interpelación sobre planificación e infraestructura urbanística en la Manga del Mar Menor, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-4.470).

II. Interpelación sobre programa de promoción pública de la vivienda, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-4.916).

III. Debate y votación de las enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley de Ferias de la Región de Murcia.

IV. Interpelación sobre instalación de Disneylandia, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, (II-4.552).

V. Interpelación sobre turismo en la Región, formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, (II-4.649).

VI. Continuación del debate sobre el articulado de la Ley de Ferias de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

I. Interpelación sobre planificación e infraestructura urbanística en la Manga del Mar Menor.

Exposición de la interpelación por su autor, el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto

Contesta al interpelante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, Sr. Fuentes Zorita

En el turno de réplica interviene el Sr. Ríos Martínez

En el turno de dúplica hace uso de la palabra el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, Sr. Fuentes Zorita

II. Interpelación sobre Programa de Promoción Pública de la Vivienda.

El interpelante, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, expone la moción

Le contesta el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, Sr. Fuentes Zorita

En el turno de réplica interviene el Sr. Ríos Martínez

En el turno de dúplica hace uso de la palabra el Sr. Fuentes Zorita

III. Debate y votación de las enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley de Ferias de la Región.

Hace uso de la palabra el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Artés Calero, para defender el Proyecto de Ley....

Para presentar el dictamen de la Comisión de Política Sectorial, interviene el Sr. Alcaraz Almela

Al artículo 1º

Defensa de la enmienda 5.007, por el Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular

En favor del dictamen de la Comisión interviene el Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista

Sometida a votación la enmienda 5.007, es rechazada con 8 votos a favor y 15 en contra

Las enmiendas 5.057 y 5.056, formuladas por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, se declaran decaídas por ausencia de su autor

El Sr. Moreno Velasco, del Grupo parlamentario Popular, defiende la enmienda 5.008

En defensa del dictamen de la Comisión interviene el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista

Sometida a votación la enmienda 5.008, es rechazada con 7 votos a favor, 14 en contra y 1 abstención

Defensa de la enmienda 5.009 por su autor, el Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular

Defiende el texto del dictamen de la Comisión el Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista

Sometida a votación la enmienda 5.009, queda rechazada por 7 votos a favor, 14 en contra y 1 abstención

Defensa conjunta de las enmiendas 5.058, 5.057 y 5.056 por el Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto

Defiende el dictamen de la Comisión, el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista

Votada la enmienda 5.058, es rechazada con 25 votos en contra y 1 a favor

Sometido a votación el artículo 1º, es aprobado con 16 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones

El artículo 2º es aprobado por asentimiento

Al artículo 3º:

Defensa de la enmienda 5.013 por el Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular

Defiende el dictamen de la Comisión el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista

Votada la enmienda 5.013, queda rechazada con 15 votos en contra, 9 a favor y 1 abstención

El Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 5.015

El Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende el dictamen de la Comisión

Sometida a votación la enmienda 5.015, queda rechazada con 9 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención

Defensa de la enmienda 5.060 por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto

El dictamen de la Comisión es defendido por el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista

Sometida a votación la enmienda, queda rechazada con 1 voto a favor, 25 en contra y ninguna abstención

Votado el artículo 3º, queda aprobado con 16 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones

Al artículo 4º:

El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 5.061

Defiende el texto del dictamen el Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista

Votada la enmienda 5.061, es rechazada con 1 voto a favor, 16 en contra y 8 abstenciones

El Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular defiende la enmienda 5.017

21

21

21

22

22

22

22

22

22

22

22

22

23

23

23

23

24

24

24

24

24

25

SUMARIO

Para defender el dictamen de la Comisión interviene el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	25	Sometido a votación el artículo 5º, queda aprobado con 24 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones	34
Sometida a votación la enmienda 5.017, es rechazada con 9 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención	25	Al artículo 6º:	
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 5.062 ..	25	El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 5.071 ..	34
Para defender el dictamen de la Comisión, hace uso de la palabra el Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista	26	Defiende el dictamen de la Comisión el Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista	35
Votada la enmienda 5.062, queda rechazada con 1 voto a favor y 23 en contra	26	El Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, solicita a la Presidencia la comprobación de quórum	35
Defensa de la enmienda 5.059 por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto ..	26	Sometida a votación la enmienda 5.071, es rechazada con 1 voto a favor y 21 en contra ..	35
En defensa del dictamen de la Comisión, hace uso de la palabra el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	26	El Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 5.032 ..	35
Sometida a votación la enmienda 5.059, es rechazada con 1 voto a favor y 23 en contra ..	26	El Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende el dictamen de la Comisión	35
La Presidencia suspende la sesión por diez minutos	27	Sometida a votación la enmienda 5.032, es rechazada con 7 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones	35
Reanudada la sesión, la Presidencia propone interrumpir el debate de este punto del orden del día y pasar a debatir los siguientes ..	27	Sometido a votación el artículo 6º, queda aprobado con 13 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones	36
IV. Interpelación sobre instalación de Disneylandia.		Al artículo 7º:	
Desarrolla la interpelación su autor, Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	27	El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto retira las enmiendas 5.072 y 5.073 ..	36
Para contestar al interpelante interviene el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Artés Calero	29	Sometido a votación el artículo 7º, resulta aprobado por unanimidad	36
En el turno de réplica, interviene el Sr. Cerdá Cerdá	31	Al artículo 8º:	
En el turno de dúplica interviene el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Artés Calero	32	El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 5.074 ..	36
V. Interpelación sobre turismo en la Región.		Defiende el dictamen de la Comisión el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	36
En ausencia del autor de la interpelación, Sr. Fernández López, interviene su compañero, Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, que retira la interpelación ..	33	Sometida a votación la enmienda 5.074, es rechazada con 2 votos a favor y 21 en contra ..	36
VI. Continuación del debate y votación sobre el articulado de la Ley de Ferias de la Región.		Sometido a votación el artículo 8º, es aprobado con 21 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención	36
Al artículo 4º:		Al artículo 9º:	
Las enmiendas 5.063 y 5.066, formuladas por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, se retiran al estar transaccionadas ..	34	El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, retira la enmienda 5.075	37
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, retira la 5.068, 5.069 y 5.070, como consecuencia de la transacción a la 5.067 ..	34	El Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 5.041 ..	37
Sometido a votación el artículo 4º, es aprobado con 15 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones	34	En defensa del dictamen de la Comisión interviene el Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista	37
		Votada la enmienda 5.041, es rechazada con 10 votos a favor y 13 en contra	37
		El Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 5.042 ..	37
		El Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista defiende el dictamen de la Comisión	37

SUMARIO

Votada la enmienda 5.042, queda rechazada con 8 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones	37
Sometido a votación el artículo 9, es aprobado con 13 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones	37
Al artículo 10º:	
El Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 5.044	38
A favor del dictamen de la Comisión interviene el Sr. Alcaraz Almela	38
Votada la enmienda 5.044, es rechazada con 10 votos a favor y 13 en contra	38
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, retira las enmiendas 5.077 y 5.078, y defiende la 5.079	38
Defiende el dictamen de la Comisión el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	38
Votada la enmienda 5.079, es rechazada con 2 votos a favor y 20 en contra	39
Sometido a votación el artículo 10º, es aprobado con 13 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones	39
Al artículo 11º:	
El Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 5.045	39
Para defender el texto del dictamen de la Comisión interviene el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	39
El Sr. Sanvicente Callejo, retira la enmienda 5.045	39
Sometido a votación el artículo 11º, queda aprobado con 21 votos a favor, ninguno en contra y una abstención	39
Sometidos a votación los artículos 12º, 13º y 14º, son aprobados por asentimiento....	39
Al artículo 15º:	
El Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 5.048	39
El Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende el dictamen de la Comisión	40
Votada la enmienda 5.048, queda rechazada con 7 votos a favor, 14 en contra y 2 abstenciones	40
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 5.083 ..	40
Defiende el dictamen de la Comisión el Sr. Alcaraz Almela	40

Votada la enmienda 5.083, es rechazada con 1 voto a favor, 21 en contra y ninguna abstención	40
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 5.084 ..	40
El Sr. Alcaraz Almela, acepta la enmienda	41
Sometida a votación la enmienda 5.084, es aprobada por unanimidad	41
Sometido a votación el artículo 15º, es aprobado con 15 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones	41
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 5.086 ..	41
Defiende el dictamen de la Comisión el Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista	41
Votada la enmienda 5.086, es rechazada con 2 votos a favor y 21 en contra	42
Sometidos a votación los artículos 16º y 17º, son aprobados por asentimiento	42
Al artículo 18º:	
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 5.092 ..	42
El Sr. Alcaraz Almela acepta la enmienda 5.092	42
Votada la enmienda 5.092, es aprobada con 16 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones	42
Sometido a votación el artículo 18º, es aprobado por unanimidad	42
Al artículo 19º:	
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 5.094, 5.095 y 5.096	42
Defiende el dictamen de la Comisión el Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista	43
Votadas las enmiendas 5.094, 5.095 y 5.096, quedan rechazadas con 2 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención	43
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, retira la enmienda 5.055	43
Sometido a votación el artículo 19º, queda aprobado con 20 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones	43
El artículo 20º, la Disposición Transitoria primera, la Disposición Transitoria segunda, la Disposición Final, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, son aprobados por asentimiento	43
Se levanta la sesión a las 14 horas y 47 minutos.	

Sr. PRESIDENTE:

...ción Territorial. Se va a proceder, si así sus Señorías lo creen pertinente, al cambio de unos puntos de orden del día, pasará en primer lugar a debatirse la Interpelación número dos y la número cinco, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez, por un asunto, digamos, urgente que tiene el Sr. Consejero en Murcia. Entonces, si los Sres. Diputados están de acuerdo...

Sí.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

Sr. Presidente. Ha sido costumbre en esta Cámara que, cuando la Presidencia proponía la alteración del orden del día por asentimiento, se pusiera en conocimiento de los Portavoces. Como este Portavoz no tenía conocimiento de la alteración, pues pido, por favor, que se expliquen las razones.

Sr. PRESIDENTE:

Sí. He hablado con unos Portavoces del Grupo Popular y con el Portavoz del Grupo Mixto, y excúseme su Señoría de que no he hablado con usted, pero he hablado con los miembros de la Comisión, y entonces, no ha tenido objeto, pero si hay algún tipo de reserva sobre la propuesta, pues si hay un Portavoz que no desea que se cambie el orden del día, perfectamente es legítimo del plenario de esta Cámara.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

Sr. Presidente. Reservas ninguna. He pedido conocer las razones que normalmente se nos explican antes del Pleno y que como esta vez no se me ha explicado, pues pido que se me explicaran, simplemente.

Sr. PRESIDENTE:

Sí. El motivo es que el Sr. Consejero se tiene que trasladar a las 12 a Murcia, tiene que estar acompañando al Presidente de la Comunidad para la presentación de un acto público y, ha pedido, antes de empezar el Pleno, que si los Portavoces así lo creían conveniente para proponerlo al plenario de la Cámara. El Portavoz del Grupo Socialista, o sea, de acuerdo que no he conectado con él, he conectado con otros parlamentarios y, entonces, no ha habido una información de la Presidencia al Portavoz del Grupo Socialista. Yo le pido las excusas públicamente.

¿Aceptan sus Señorías la modificación en el sentido de cambiar el Orden del Día, Sra. y Sres. Diputados? De acuerdo.

El primer punto entonces es, la Interpelación de D. Pedro Antonio Ríos Martínez sobre planificación e infraestructura urbanística en La Manga del Mar Menor.

El autor de la Interpelación tiene su turno de palabra para exponerla durante el plazo de diez minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Comenzar un Pleno para discutir una Interpelación que ha sido presentada por mí con anterioridad, con fecha muy anterior a la actual y que, por tanto, era recoger un problema que sigue existiendo y que fue detectado en ese momento, es importante a pesar de que la flexibilidad que hoy tenemos los Grupos y que estamos teniendo todos los Grupos en esta Cámara se debiera de manifestar para todas las actuaciones de ella.

Yo quisiera empezar diciendo que, el objeto de la interpelación es recabar cuál es la actuación global del Consejo de Gobierno en torno a la situación de La Manga del Mar Menor. Es verdad que hemos discutido en esta Cámara, y con anterioridad, la propuesta de un plan integral para el Mar Menor que recogía las actuaciones en su globalidad cara a lo que significa el complejo, el entorno global de el Mar Menor, pero el objeto de esta interpelación cual era la actuación que pudiéramos llamar planificación de la mejora de la infraestructura que tiene la propia Manga, tanto infraestructura en lo que significa accesos a ella como infraestructura en lo que significa ordenación y distribución de todos los elementos básicos, alumbrado, alcantariado, etc., como lo que significa la infraestructura de equipamientos colectivos que puedan tener en el seno de ella y, por otro lado, qué actuaciones se podían poner en marcha para coordinar lo que significa actuaciones en que tienen competencia diversas Administraciones. Las competencias de Urbanismo están totalmente transferidas a la Comunidad Autónoma y en materia exclusiva, la tienen los propios Ayuntamientos; en La Manga inciden dos Ayuntamientos, Cartagena y San Javier.

Y hay que reconocer, o por lo menos es mi opinión, que la llegada a los Ayuntamientos democráticos del año 79 que, en principio, debieran haber supuesto frenar, paa el crecimiento anárquico en la ordenación urbanística y generar una nueva realidad sobre la cual debía de disponerse o actuarse de otra forma, por des-

gracia, hoy se sigue actuando, se sigue construyendo y se sigue tomando medidas dispares en un lado y en otro, es decir, no existe una actuación en su conjunto de toda La Manga, se puede encontrar con ordenaciones de altos pisos, con ordenaciones de planta baja en un conjunto muy reducido, pero es que, además, no hay actuaciones de protección de lo que pudiéramos llamar relación del mar con la propia Manga y te puedes encontrar con instalaciones de alcantarillado en medio de la playa y dentro totalmente de la zona marítima terrestre, por ejemplo, en una playa que va desde la primera gola de La Manga hasta el «Galúa», donde por cierto, veranea el Sr. Moscoso, por tanto, puede ser conocido por todos y, precisamente, en esa zona te puedes encontrar con que cada año, en función de las obras que a cada uno se le ocurra, se va variando el postecito blanco hacia adentro, hacia afuera, y te puedes encontrar con que la delimitación es una y, después, tenemos otra.

Pero es más, nos podemos encontrar con que hay acceso dificultado a las playas, cuando la ordenación racional debe de tener, debe de posibilitar eso. Yo ponía por ejemplo aquí, cuando discutíamos hace poco el tema del plan integral, que mientras en Cabo de Palos cada dos o tres casas hay un acceso a la playa, tienes una separación de edificios, en La Manga no te lo encuentras, pero es más, hay solares de tierra, de arena, que están totalmente cercados, por los cuales no se puede pasar hacia el acceso a la playa y tienes que andar bastante cantidad para poder acceder a esa playa. Yo creo que no habrá un objeto o una actuación sobre las playas para tener un privilegio de uso de esa misma playa.

Pero junto con esto nos podemos encontrar con que se están construyendo edificios superior al volumen permitido por el Plan de Ordenación, hoy en la zona de Cartagena e igualmente en la zona de San Javier. ¿Qué coordinación se está adoptando para actuar sobre esto y, qué coordinación municipal a nivel —digo se puede adoptar coordinación municipal—, para que las actuaciones o las irregularidades que están producidas se corrijan? Hay actuación sobre la «Hacienda Dos Mares» que ha significado unir una isla con un trocho del propio brazo de La Manga y que está suponiendo la muerte paulatina de una de las zonas de ella, es verdad que es para proteger, —dicen—, un puerto que hay ahí. Nos encontramos con zonas, y decíamos antes, el famoso chalé que ahora parece ser, porque ha salido a la prensa esto del tráfico de droga, un chale que antes era de Ugarte y fue vendido a un extranjero y que está totalmente acotado, la zona de ella, no se puede entrar allá, yo, personalmente, he intentado entrar a eso en ropa de calle, no en ropa de uso de baño, para

poder conocer toda esa zona y no pude, no pude acceder ya que habían dos perritos que te impedían el acceso a esa zona.

¿Qué pasa con la zona de «La Martinique», por ejemplo, con la construcción totalmente ordenada —y está ya en la zona del Ayuntamiento de San Javier—, metida dentro del mar, construcción de piedra, de cemento, de ladrillo, dentro del propio mar, qué pasa con las todas las irregularidades que se pueden encontrar uno metro a metro, kilómetro a kilómetro?, ¿cómo se corrigen? Porque yo estoy de acuerdo en que tengamos que lanzar La Manga, decía en la comparecencia del Consejero de Turismo, de Industria y Turismo, decían que, fuera de nuestra Región no conocen los 250 kilómetros de costa y es verdad que La Manga es lo más conocido de nuestra Región fuera, lo malo es que hay que vender eso y hay que ofrecer que eso que nosotros presentamos está en condiciones y, por desgracia, por desgracia, La Manga, hoy, con la superior incidencia de turismo en su seno, no está teniendo condiciones de buena imagen hacia fuera. Y no está suponiéndolo porque la infraestructura que tiene dentro de ella, no ya de acceso, de poder estar dentro de ella, es totalmente deficiente.

¿Qué actuaciones hay para recuperar espacios colectivos que no es de playa, espacios colectivos de estar, de paseo, de andar, fuera de la hora de estar dentro de la playa, de poder andar; no hay ni una actuación de eso. ¿Qué espacios hay para lo que significan zonas de esparcimiento?, ¿dónde están los niños de cada una de las grandes urbanizadoras, éstas que tienen dos mil metros de planta y seiscientas viviendas en su seno?, ¿dónde se meten —seis por cuatro, veinticuatro— las dos mil cuatrocientas personas cuando no están fuera de la hora? Es decir, no hay una planificación en la distribución del uso de la propia Manga.

Por tanto, el objetivo de la Interpelación era, conocer de qué forma se va a actuar planificadamente, primero, para corregir esas deficiencias de infraestructura y, segundo, para coordinar las actuaciones urbanísticas, primero a nivel de planificación y, segundo a nivel de inspección y actuación. Se ha dicho mucho de que se está actuando, leía yo el otro día en la prensa escrita que los Ayuntamientos habían propuesto a la Comunidad Autónoma, por valor de 100 millones de pesetas, sanciones para infracciones urbanísticas y, hablaban de determinadas que yo creo que hay que sancionar, pero no veía sanciones de infracciones en estas dos zonas en concreto y, en las dos zonas en que se pueda dividir la propia Manga.

Que quede claro que, cuando hablo de los defectos de infraestructura en los accesos, no me refiero a que

hay que abrir una nueva vía que una La Manga con La Puntica, no me estoy refiriendo a eso sino que lo que me estoy refiriendo es que hay que mejorar la capacidad de acceso. Y yo sé —porque aquí se discutió en su día— que había previsto actuación para ello, incluso, se me anunció de que iba a un desdoblamiento del actual vial central que tiene La Manga que, en algunas zonas, iba conjuntamente y, en otras zonas, iba a ser precisamente la «Hacienda Dos Mares», desviada, separado en un sitio; conozco ese proyecto. Pero a mí me gustaría conocer de qué forma se van a coordinar los esfuerzos que tienen transferidos los Ayuntamientos, porque lo tienen, no es una competencia exclusiva a nivel de ordenación, y de qué forma va a actuarse a corto y a medio plazo; yo no digo que a corto plazo se pueda corregir algo que se ha generado, dicen que ha sido la joya de Murcia, una joya preciosa que se ha ofrecido y yo digo que para haberlo cogido en blanco, como se cogió en Murcia el Infante Juan Manuel a la hora de ordenarlo, la verdad sea dicha que la ordenación que se ha producido en La Manga, cogida en blanco, deja muchísimo que desear. Yo no sé si esto obedece a quien ha gestionado la promoción de La Manga, hasta ahora, que yo creo que mucho de esa culpa la tiene; lo que quiero decir es, ¿qué medidas se van a adoptar por parte del Gobierno para corregir eso y para lanzar lo otro?

Queda claro, por tanto, que el objetivo de la interpelación no es hundir nuestras posibilidades turísticas ni hundir ninguna posibilidad de la Comunidad Autónoma, todo lo contrario, conocer, —por eso es una interpelación— qué actuaciones planificadamente se tienen. Es verdad que se va a ver afectado por la Ley del Mar Menor, es verdad que se va a ver afectado por su conjunto de actuación y es verdad que la proyección de La Mangá es superior a lo otro. Por tanto, el objetivo —que nadie se llame a engaño— no es poner en duda nada, sino conocer cómo se va a ordenar y cómo se va a lanzar la solución de estos problemas.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por parte del Consejo de Gobierno. Sr. Consejero de Política Territorial, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS: (D. JOSE S. FUENTES ZORITA)

Con su permiso, Sr. Presidente.

El Sr. Diputado plantea una cuestión verdaderamente importante en esta Región cual es el futuro de nuestra zona turística más importante y, probablemente, una de las posibilidades más interesantes que disponemos en estos momentos para generar empleo dentro de una comarca que está teniendo que afrontar una situación de crisis industrial.

Yo no sé si verdaderamente a estas alturas no está claro, todavía, quién tiene la culpa de la situación de La Manga, evidentemente, si hay alguna culpa la tienen los que han tenido la responsabilidad de la gestión de La Manga y yo creo que hay que dejar, en estos momentos, bien claro que en La Manga coexisten tres situaciones administrativas, el Ayuntamiento de San Javier, el Ayuntamiento de Cartagena y, una especie de ínsulas que son los Centros de Interés Turístico Nacional. Esos Centros de Interés Turístico Nacional que surgieron al amparo de una legislación que tiene ya más de veinte años de antigüedad, de una legislación del año 63, resulta que tienen su propio fuero, para entendernos, tienen su propio planteamiento y, es un planteamiento que, extrañamente o no extrañamente, ignora el entorno y que no está encuadrado dentro del planeamiento general municipal y muchísimo menos el regional que tendría que existir.

Porque la única fórmula que hay para recuperar La Manga, para que La Manga efectivamente sea nuestro escaparate de cara al exterior, donde se ofrezca el turismo de calidad que todos deseamos, la única solución —insisto— es que allí haya una planificación urbanística adecuada. ¿Esto, cómo se consigue? Pues se consigue revisando todo el planeamiento que, en estos momentos, existe en La Manga y, desde luego, incorporando el planeamiento de esos Centros de Interés Turístico al planeamiento municipal e incorporando a esos planes parciales que en estos momentos existen aprobados y que amparan los Centros de Interés Turístico, pues incorporando las directrices que marcan la Comunidad Autónoma y los propios Ayuntamientos. Porque, desgraciadamente, estas actuaciones —que nosotros también tenemos detectadas— de construcciones, ganándole terreno al mar, es decir, todas las zonas deportivas están proyectadas en zonas ganadas al mar, de privatización de la zona marítimo-terrestre que, según la Constitución, es de todos los españoles, es pública.

De volúmenes excesivos. Pues resulta que no son actuaciones ilegales sino que están amparadas por un planeamiento que, por un lado, pues es obsoleto y, por otro lado es que, además, no responde a los intereses de la Comunidad.

¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno Regional para tratar de atajar esta situación? Bueno, pues en primer lugar, lo que ha hecho ha sido impulsar el planeamiento de los distintos municipios que abarcan La Manga, como en general ha hecho en planteamiento global en torno al Mar Menor. En el Mar Menor hay cuatro municipios que son, San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y Cartagena, entonces, como sabe su Señoría, este año se ha aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro del Pinatar, se ha aprobado inicialmente el Plan de Ordenación Urbana de Cartagena que data nada menos que del año 62 y también, inicialmente, se han aprobado las normas subsidiarias del planeamiento de Los Alcázares para lo cual nos subrogamos y, han sido redactadas en un plazo verdaderamente breve por parte de la Comunidad Autónoma, quiere decir que, en estos momentos, sólo nos queda por resolver el tema de San Javier, aunque el Ayuntamiento nos ha hecho llegar la garantía de que tienen en estos momentos elaborado, a un nivel de elaboración, sus normas, de tal manera inmediata, de hecho, en estos momentos, están sometidas al trámite de información pública.

Yo no tengo porqué dudar de la buena voluntad del Ayuntamiento de San Javier a la hora de afrontar este problema, lo que sí tengo es que recordar que al Ayuntamiento de San Javier se le han rechazado dos veces ya la propuesta de planeamiento que había presentado ante la Comisión de Urbanismo, y entre otras cosas menores, por una razón muy importante, porque San Javier se había obstinado hasta ahora en presentar La Manga, el territorio de La Manga como si fuera territorio insular, al margen del Planeamiento de la zona continental, es decir, el término de San Javier que está ubicado en La Ribera. Esto le fue rechazado al Ayuntamiento de San Javier, me parece que fue en el año 82, la primera vez, y por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia del 27 de enero del 83, la segunda vez, es decir, una vez en febrero, efectivamente, en febrero del 82 fue la primera vez y, en enero del 83 la segunda vez, entre otras cosas, ya digo, porque quedaban fuera de su ámbito de aplicación la franja de tierra de La Manga del Mar Menor así como las islas que estaban incluidas en el Término Municipal de San Javier. Habían otra serie de cosas como, por ejemplo, que no recogía en su normativa el tratamiento adecuado, los balnearios, es decir, cosas menores, pero quiero decir porque ahí ya se denota, de alguna manera, cuál es la opinión y la postura de la Comunidad Autónoma, que hasta ahora a San Javier se le han rechazado ya dos veces las normas que ha presentado por no incluir el territorio de La Manga dentro del ámbito general del planeamiento.

El caso de Cartagena es bien distinto; afortunadamente hemos conseguido este año que al amparo de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana que, como he dicho, el día 1 de agosto se aprobó inicialmente, pues se incorporaba La Manga y las islas adyacentes dentro del Término Municipal de Cartagena al ámbito general de planeamiento del Plan General. Esto crea algún problema de tipo jurídico puesto que se pretende, por parte de particulares, ampararse en unos presuntos derechos adquiridos amparados en el planeamiento que hicieron o que tienen aprobado dentro del marco de la Ley de Centros de Interés Turístico. Esto se ha ido solventando y de hecho en el Ayuntamiento de Cartagena, vamos, en el Plan General de Ordenación de Cartagena se ha modificado, es decir, lo que ahora mismo está aprobado por parte del Ayuntamiento de Cartagena se ha modificado —insisto— el planeamiento en lo que afecta a La Manga de tal manera que se mantuviera con unas directrices globales que yo puedo resumir en el sentido de mantener la edificabilidad de las áreas a ordenar; liberar para el dominio público las zonas marítimo-terrestre y, si es posible, más bandas paralelas a la costa para espacios libres; definir la Gran Vía de La Manga como una arteria capaz de soportar el tráfico que genera la edificación y habilitar paseos laterales de peatones con un ancho total de cuarenta metros; liberar para espacios libres aquellos lugares que deben preservarse de la edificación y definir para cada parcela su edificabilidad y uso así como alineaciones y rasantes porque, como saben sus Señorías, entre otras cosas, se han estado haciendo combinaciones extrañas computando incluso la zona marítimo-terrestre como espacio libre para hurtar a la comunidad —a la comunidad de vecinos me refiero, a la comunidad de personas—, pues las zonas de los equipamientos, las zonas verdes, las zonas de esparcimiento que exige la propia Ley del Suelo del año 76.

En principio, el Ayuntamiento de Cartagena quería abordar esto utilizando como procedimiento los Planes Especiales de Reforma Interior, lor PERI, aquello podía haber significado un colapsamiento de la actividad en La Manga de tres años aproximadamente, así que, finalmente llegamos a otro tipo de solución y fue que durante la aprobación, el periodo de aprobación inicial de La Manga se amplió, se amplió un mes la información al público de la zona de La Manga y se incluyeron estas directrices que yo le he relatado anteriormente. Yo, si quiere, incluso podría concretarle en el sentido de que, por ejemplo, en el ensanche y mejora de la Gran Vía, mediante dos calzadas de siete metros se produce un desdoblamiento; se prevén dos carriles de bicicleta a ambos lados, de dos metros, separados por un parterre de un metro de anchura del tráfico rodado y el resto, hasta treinta metros, queda pa-

ra paseos laterales; en los polígonos de uso colectivo está previsto la ampliación al paseo de seis metros con bandas de aparcamiento a ambos lados de la calzada y quedando, por lo tanto, una vial central de cuarenta metros; la «Hacienda Dos Mares», efectivamente se desdobra, es decir, se hacen dos sentidos manteniendo también el carril de bicicletas y el parterre separador; en lo que se refiere a saneamiento y depuración, como tuve ocasión de decir ante la Cámara con motivo de una pregunta o una Interpelación que se me hizo sobre un tema parecido, ya anuncié que las directrices del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena es la eliminación de los vertidos al mar, es decir, la sustitución de los actuales emisarios por un sistema de alcantarillado que permita la recolección del agua negra y su traslado a una depuradora que iría a la zona continental; está previsto también el refuerzo del abastecimiento por la zona Sur, es decir, por la zona del Término Municipal de Cartagena y, a su vez, a lo largo de la zona marítimo-terrestre por el lado del Mar Menor se prevé la formación de una banda de seis metros de anchura que se constituiría como un paseo marítimo de, aproximadamente, unos tres mil trescientos metros de longitud.

Esto es lo que hemos hecho con el Ayuntamiento de Cartagena y, exactamente, lo mismo es lo que queremos hacer con el Ayuntamiento de San Javier, es decir, no vamos a aplicarle un rasero distinto a San Pedro del Pinatar, de Los Alcázares, ni a San Javier, de Cartagena, es decir, lo mismo que hemos hecho con el Ayuntamiento de Cartagena que parecía notablemente más difícil porque era donde se concentraban las edificaciones, donde estaba más consolidado el proceso urbanístico actual de La Manga, eso mismo es lo que queremos hacer con San Javier. Y ahí es donde estamos nosotros, y estos criterios son suficientemente conocidos por el Ayuntamiento de San Javier y por el equipo que está haciendo el planeamiento y sabe que a eso tiene que someterse si desea que el planeamiento se apruebe. ¿Qué ocurriría si no se hiciera así? Pues yo, en primer lugar, no tengo porqué pensar, digo no tengo porqué dudar de la buena voluntad de la Corporación de San Javier y, yo estoy convencido de que el planeamiento que va a presentar va a ser plenamente acorde con estas directrices, incluso, pormenorizadas que acabo de dar. Si no fuera así, pues la Comunidad Autónoma no tendría más remedio que utilizar todos los recursos que le permite la Ley para hacer aquello que el Municipio por las razones que sea no deseaba resolver.

Y luego, quiero decir que, esto lo estamos haciendo pero, a la vez, la Comunidad Autónoma no se está desentendiendo de la segunda parte, porque resulta que

los Ayuntamientos al hacer esto están asumiendo una responsabilidad de resolver unos problemas de carencia de infraestructura que procede de la mala gestión de los particulares que eran los que tenían que haber gestionado en su momento la infraestructura adecuada dentro de los Centros de Interés Turístico. Esto representa para ambos Ayuntamientos, tanto para el de San Javier como para el de Cartagena, en primer lugar, una necesidad de inversión para acometer las obras necesarias, para hacer todo esto que aquí estoy diciendo y, en segundo lugar, un incremento del costo de los servicios. La Comunidad Autónoma les va ayudar, de hecho está subvencionando los trabajos de redacción del planeamiento de ambos Municipios, eso en primer lugar, y, en segundo lugar, la Comunidad Autónoma les va a ayudar a mejorar su infraestructura y, de hecho, yo creo que es conocida la promesa pública que, además, ya tiene su reflejo presupuestario en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del año 86, de invertir una cantidad que, en principio, serían 100 millones de pesetas en mejora de la infraestructura de La Manga, tanto de accesos como de su infraestructura urbanística interior; en estos días precisamente, se está trabajando en la carretera de El Algar a Cabo de Palos y una vez terminadas esas obras hay dos actuaciones inmediatas que también tiene programadas mi Consejería. En primer lugar el desdoblamiento del acceso aprovechando un camino municipal, es decir, será una inversión en una carretera municipal para permitir el que pueda haber otra alternativa de entrada a La Manga a través de Las Salinas y, en segundo lugar, mi Consejería tiene ya prácticamente ultimado el proyecto de variante de Los Belones, proyecto que ya incluye un diseño que incorpora cuatro carriles, es decir, está previsto para absorber el tráfico, el incremento de tráfico que se produce en el verano y conforme esa demanda de tráfico lo vaya pidiendo y las disponibilidades presupuestarias nos lo permitan, tenemos previsto el desdoblamiento de la calzada o, por lo menos, la construcción de cuatro carriles desde La Manga hasta El Algar. Por otro lado, como saben, también el verano pasado se acondicionó la carretera que va de La Unión, por El Estrecho, a Los Belones con el fin de que hubiera otra posibilidad de acceso a La Manga desde la ciudad de Cartagena.

Esto son el tipo de actuaciones que nosotros vamos a seguir realizando y que, estamos convencidos, en muy poco tiempo van a dar el resultado que todos deseamos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado, D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Yo tengo que agradecer la extensa explicación por parte del Consejero y solamente me gustaría hacer unas preguntas, unas consideraciones.

Yo creo que lo que se ha defendido aquí son las perspectivas de futuro, lo que puede estar recogido en el planeamiento dentro de la actuación de Cartagena, del Ayuntamiento de Cartagena. Decía, que igual que se le exige a Cartagena se le va a exigir al planeamiento de San Javier; me gustaría saber si la continuidad de esa infraestructura que se crea en la zona de Cartagena va a seguir hacia la zona final que cubre San Javier, hasta donde pueda, claro, no estoy diciendo si se va a desdoblarse el puente que hay al pasar a la zona última en el cruce del agua, no estoy refiriéndome a ello pero sí a esa actuación.

Y a mí, sobre todo, me gustaría conocer con qué instrumentos se va a llevar a cabo esto, porque yo creo que esto, como objetivo y como meta es para ser apoyado por todos, el problema, la dificultad que yo veo es con qué instrumentos eso se va a desarrollar. Si es con el instrumento del planeamiento y el desarrollo posterior del planeamiento per se, eso significa alargarnos en el tiempo bastante, bastante.

Y segundo, a mí me gustaría saber, esa obra fundamental básica que decía, que hacía referencia que, por un lado era el tema a nivel de infraestructura eliminar los vertidos al mar y, por otro lado, el abastecimiento de agua, a pesar de todos los problemas éstos que están surgiendo ahora de esto que sale más o menos a nivel de prensa, el abastecimiento de agua.

Y por otro lado, la obra básica de infraestructura de acceso que hacía referencia el Sr. Consejero, los dos carriles, el carril, toda esa distribución; costo de la ejecución, porque claro, no sé, no sé si se esperará que cada desarrollo o cada plan parcial que hagan va a dar su parte y lo va a hacer, me imagino que esa obra tendrá que hacerse como infraestructura. Yo no sé si poner el ejemplo de cómo se están haciendo los polígonos industriales, por poner un ejemplo. Se hace toda la estructura, alumbrado, carretera, lo otro, y después sobre la parcela se grava ese precio de esa infraestructura que se crea. ¿Se va a utilizar esa figura, ese instrumento, o se va a esperar?, es decir, desde los ayuntamientos me refiero, con la ayuda de la Comunidad. Porque el costo, me imagino que será muy alto y la

capacidad municipal para hacer frente a este costo la veo reducida, aunque hay que decir —porque el Sr. Consejero no se ha atrevido—, hay que decir que aquí hay ayuntamientos que han entendido las zonas turísticas como el cómo beneficiarse, es decir, el truco de la estampita, cómo saco más dinero y como se sacaba dinero, pues se han dado licencias de obras, se han dado permisos a diestro y siniestro sin ningún tipo de control de ordenación, y es porque eso da dinero, por eso, el Ayuntamiento de San Javier ha tenido siempre superávit, siempre, todos los años, pero desde el año 79 que lo estoy conociendo, siempre liquida con superávit, siempre, porque esas zonas son ricas en ingresos, ahora, ¿cuánto se invierte allí?, ajá, ¿qué control se ejerce allí?, ah, no sé cómo. Es decir, hay que terminar esa posibilidad de que los ayuntamientos están viendo esa zona como beneficio a priori o a corto plazo, no, no, cómo planificamos hacia ello, y eso lo demuestra esa visión que decía de zona insular. Bueno, La Manga todavía no es insular, so pena que las golases hagamos, en fin, lo mismo estamos en Canarias y no nos hemos dado cuenta para el Ayuntamiento, Canarias me refiero para el Ayuntamiento. Yo sé que es muy difícil, es muy difícil desde el Ayuntamiento de San Javier dar prestaciones a una zona que hay que dar toda la vuelta para llevar allá técnicos, aparejadores, arquitectos, etc., sé que es difícil pero, oye, a pesar de que sea difícil hay que actuar sobre ello.

Me gustaría, por tanto, conocer costo y anualidades, cuándo eso que está previsto puede tener fin; yo no sé si son tres años, seis, diez, en anualidad. Porque, a pesar de la voluntad que dice el Sr. Consejero de ayudar a los Ayuntamientos de que les va a ayudar a nivel de, no ha dicho la necesidad de inversión, no lo ha dicho, ha dicho que a nivel de ayuda técnica sí, porque en el costo de servicios y en la infraestructura la Comunidad Autónoma está ayudando a los Ayuntamientos a nivel de su planeamiento, de sus estudios y de sus trabajos.

Luego ha dicho, 100 millones de pesetas que tiene previstos para estos presupuestos. A mí me gustaría conocer esos 100 millones, si son transferencias a los Ayuntamientos para que ellos actúen ahí, si son para apoyatura a lo que significa el desarrollo del planeamiento, si son para la creación de infraestructura; en qué sentido va —digo que no la he localizado en los Presupuestos, todavía, para saber en qué definición llevaban esos 100 millones—.

Por tanto, mis preguntas, mi reflexión última sería, conocer en qué tiempo eso se va a producir porque ese detalle que hacía el Sr. Consejero de esas tres vertientes sería primordial y sería muy importante tenerlo

cuanto antes —es verdad que el cuanto antes depende de los dineros—, me gustaría conocer con qué instrumentos se van a abordar y el papel que la Comunidad puede jugar con los propios Ayuntamientos para el desarrollo; cuál es el costo o qué previsión de costo hay; y, cómo se va a distribuir, en planes trianuales o en planes anuales, esa ejecución. De todas formas creo que la actuación global de la Consejería o la información que se nos ha dado, a mí personalmente, pues aunque pueda haber cosas que no comparta, por lo menos me ha dado elementos suficientes para tener más información de la que tenía antes y saber que está presente la actuación en torno a La Manga, aunque todavía no esté la Ley del Mar Menor y en su día pueda ser más amplia.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE S. FUENTES ZORITA)

Contestaré desde el mismo escaño.

Voy a ver si trato de completar la información que he dado en la respuesta, en la primera respuesta a la interpelación. Decir, respecto a un tema puntual y es, lo que ha dicho es que no me he atrevido a decir que los ayuntamientos han tratado La Manga pues algo así como si fuera la ubre de una vaca de la que han exprimido y a la que le han dado poco más que hierba.

Bueno, no me he atrevido porque no venía a cuento, pero me parece que las manifestaciones de este Consejero han sido absolutamente claras y terminantes desde el primer día, es decir, planeamiento que ha estado estancado desde tantísimos años no se moviliza por arte de birlibirloque, es decir, si no hay una presión cierta sobre los Ayuntamientos ese planeamiento seguiría estancado, como ha ocurrido durante tanto tiempo, porque el mantenimiento de ese status quo es un mantenimiento beneficioso desde un punto de vista, digamos, egoísta por parte de los ayuntamientos.

Por esa razón usted ha citado como anécdota, también, un caso que ahora sí que viene, ahora si viene a cuento, el caso, por ejemplo, las sanciones éstas que

han salido en los medios de comunicación por importe de más de 100 millones de pesetas; bueno, antes han salido en los medios de comunicación porque los medios de comunicación pues unas veces publican unas cosas y otras veces no las publican o, porque se les suministra unas veces y otras veces, quien debe, pues no les suministra información. Pero, fundamentalmente, esas sanciones se han impuesto porque quien tiene la responsabilidad de la disciplina urbanística —y usted que ha sido Concejal tiene esa experiencia y lo conoce muy bien— está en el Ayuntamiento; el Ayuntamiento de Murcia ha decidido asumir con seriedad ese papel, nos tramita las sanciones y nosotros le damos el tratamiento adecuado a esas sanciones y las elevamos a definitiva, tanto si las tiene que poner el Director Regional como si las sanciona el Consejero o el mismísimo Consejo de Gobierno, es decir, no nos llegan, desgraciadamente, no nos llegan esas propuestas de sanción desde La Manga, por lo menos en la cuantía que nosotros consideramos que nos deberían llegar aunque, bien es verdad, quiero insistir en que esas actuaciones la mayoría están amparadas por un planeamiento increíble que llega a declarar como edificable zona que es mar, no ya zona marítimo-terrestre sino zona que es mar. Entonces, ¿forma de resolverlo?, ya lo he dicho, rescatand'o la zona marítimo-terrestre pero a través del planeamiento, es decir, no tenemos otra fórmula posible.

Que, ¿cuánto se va a prolongar en el tiempo la dotación de esas infraestructuras? Pues la duración prevista del Plan que, a su vez, los planes —como sabe su Señoría, también por esa experiencia suya como Concejal— se desarrollan por etapas. Es decir, ése es el desarrollo que está previsto, es decir, lo que está en el plan, tratamos de que los planes sean planes viables, sean planes realistas, no son planes destinados a despertar ilusión y fomentar unos objetivos inalcanzables sino que son planes que son realistas. En concreto le puedo contestar de memoria, me parece que la valoración hecha por el Ayuntamiento de Cartagena, dentro del plan de Cartagena, a expensas de estudiar las alegaciones y a expensas de la aprobación definitiva, me parece que en la evaluación que había hecho el Ayuntamiento de Cartagena estaba en torno a los 700 millones de pesetas, eso para infraestructura urbanística, además está la de las carreteras, ¿eh?

Y lo que sí quiero decir es que, la aportación de la Comunidad Autónoma no es insignificante precisamente, es decir, esa aportación de la Comunidad Autónoma va por un lado, por ejemplo, al tema del acceso, decir, al nuevo acceso que se va a hacer por Las Salinas, para entendernos, y, por otro lado va a esa infraestructura a la que me he referido antes en la primera parte de mi respuesta.

El detalle también de que, ¿quién va a ejecutar eso?, no se trata de una transferencia, en principio las previsiones tanto dentro de la Consejería de Presidencia como en la nuestra, que son las dos Consejerías que van a amparar estas inversiones, está en capítulo 6, es decir, por consiguiente son inversiones que realiza directamente la propia Comunidad Autónoma.

Y lo que sí quiero es, pues bueno, en cierto modo tranquilizar a su Señoría de que si en estos momentos estamos haciendo inversiones superiores a los 200 millones de pesetas anuales para mejorar, por ejemplo, la infraestructura sanitaria de los municipios ribereños con el Mar Menor, pues en un lógico proceso de etapas, quiere decir que vamos liberando compromisos, es decir, que si este año a San Javier le damos 40 millones de pesetas para hacer la depuradora de San Javier y La Ribera, pues en el 87 no habrá que darle 40 millones de pesetas, se le podrían dar, perfectamente, para arreglar la infraestructura de La Manga siempre y cuando se atenga a esas directrices clarísimas que se le han marcado. Desde luego, tiene que haber una continuidad, es decir, la línea de los términos municipales es una línea administrativa, nadie que pase ve nada especial cuando pasa desde Cartagena a San Javier, no ve nada especial y, por lo tanto, no debe haber ninguna distinción especial. Ese es nuestro planteamiento y ahí vamos a insistir y, además, digo que no solo digamos manejando el palo sino también manejando la zanahoria, si se me permite la expresión.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Siguiendo con el orden del día, tratamos la Interpelación de D. Pedro Antonio Ríos sobre Programa de Promoción Pública de la Vivienda.

D. Pedro Antonio Ríos, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Cuando presenté esta Interpelación tenía como objetivo poder tener la información de la actuación del Consejo de Gobierno y cuál fue o cuáles han sido las realizaciones concretas en cuanto a la política de vivienda, en concreto en esta vertiente porque entendía que la liquidación que en septiembre —la moción fue presentada en noviembre—, la liquidación que durante el

mes de octubre se nos presentó de los Presupuestos 85 traía un poco de intranquilidad en cuanto a la ejecución o el nivel de ejecución de los Presupuestos en este sentido. Los Presupuestos a nivel del día 30 de septiembre llevaban una ejecución en cuanto a vivienda, en lo que significa obligación contraída, de un 22 %, y de ejecución llevaba, en aquella fecha, un 7 %, eso, comparado con lo que era la evolución de la ejecución de todo el Presupuesto significaba un escaso nivel de ejecución cara a ello, máxime si tenemos en cuenta que en nuestra Región lo que significa el plan cuatrienal, independientemente de que pudiéramos estar en la última fase del plan cuatrienal, todavía no había tenido sus efectos dentro de nuestra Región o, por lo menos, este Diputado entendía que no se estaba ejecutando el plan cuatrienal como en su realidad tenía de previsión.

Ese es el motivo por el que viene la interpelación. Pero es que, buceando en lo que ha significado la evolución de Presupuestos, las partidas de vivienda han venido históricamente trayendo economías —mal llamadas economías porque en el capítulo 6 nunca son economías, se pasan a presupuestos siguientes—, incrementos por no ejecución anterior. Por utilizar un ejemplo, el Presupuesto del año 84 recogía una actuación en vivienda rural por 104 millones, 105 que se incorporaban de los créditos previstos. Pero es que, además, los Presupuestos del 85 recibieron de los Presupuestos del 84, 76 millones y medio de pesetas, también incorporados en lo que significa Programa de Promoción Pública de la Vivienda; es decir, la actuación de la Comunidad Autónoma en los últimos años va teniendo esa deficiencia.

Es indudable que se ha afectado por lo que significa la puesta en marcha de nuestra Comunidad Autónoma en su conjunto y, sobre todo, de la evolución de sus competencias. Es cierto que la evolución de los distintas valoraciones, de los distintos procesos de transferencia o decretos de transferencia que se han venido recibiendo ha dificultado el desarrollo. Pero eso está bien que se diga en cuanto a lo que significa dificultad administrativa, pero yo no creo que las previsiones sean de la Administración Central en un principio y de la Administración Regional después, tenga que verse afectado ese proceso; estén en transferencia o no estén en transferencia, la evolución y la ejecución de las previsiones debe de intentarse conseguir por las distintas Administraciones puesto que nuestra propia Constitución habla del principio de coordinación de las Administraciones. Es decir, bajo mi punto de vista, el que se estuviesen negociando unas transferencias, el que se estuviese entrando en la valoración o no valoración de ellas no quiere decir que la ejecución, otra cosa es la dificultad para tener quién decide, que es verdad que se

estaba dificultando en cuanto a competencias. Hay que reconocer que las competencias plenas apenas tienen un año en manos de la Comunidad Autónoma, digo, la exclusiva responsabilidad de actuar la tiene la Comunidad Autónoma en el último año pero creo que la Administración, independientemente que haya sido la Regional en el último año, en cuanto a vivienda, deja, por lo que a mí se refiere, bastante que desear.

Por tanto, no voy a intentar en la interpelación mezclar lo que debe de significar, aunque va metido dentro de todo ello, no voy a meter lo que significa el estudio que está haciendo una Comisión de esta Cámara sobre las viviendas sociales en concreto y, por tanto, me gustaría conocer en cuanto a la vivienda en global y en lo que se refiere al Programa de Programación Pública de la Vivienda, cuáles son las actuaciones del Consejo de Gobierno y en qué situación se encuentra ahora mismo, en qué condiciones vamos a acometer el año 86 y qué previsiones tenemos para el año 86-87 de culminar la actuación de promoción de la vivienda que yo creo que hoy en día tiene dos manifestaciones claras, dos beneficios claros para nuestra sociedad. Primero, porque incide en la mejora y segundo, la actuación en un sector que cada día más está en crisis y que está yendo a un proceso paulatino de sumergimiento que hasta ahora no había tenido que es, el sector de la construcción.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Se. Consejero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE S. FUENTES ZORITA)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a ver si consigo, como en la respuesta de la interpelación anterior, suministrar la información suficiente como para que haya un cabal conocimiento de cuál es la situación por la que en estos momentos está atravesando la promoción pública de viviendas en nuestra Comunidad.

El Sr. Diputado en su intervención, ya, él mismo ha empezado por apuntar algunas de las causas. Es decir, él ha interpretado que es —dice— la política de la Comunidad en los últimos años extrapolando la situación

del año 84 y 85, cuando realmente no se puede hablar de los últimos años puesto que, esa situación no se prolonga en el tiempo, es decir, tiene su origen en el año 84 y esperamos que culmine en el año 86.

Lo que ocurrió en el año 84 —como tuve ocasión también de explicar con motivo de una pregunta que presentó el Grupo Popular—, es que las transferencias en materia de vivienda llegaron en, a final del año 84, la Ley de Presupuestos del 84 impedía la disposición de las cantidades presupuestadas por servicios transferidos hasta tanto no estaba el dinero digamos de Madrid en Murcia, la Ley del 84 impedía el que se pudiera disponer de aquel dinero, supongo que aquello era una garantía que adopta la Cámara y el Gobierno de que el resultado final de las partidas presupuestarias fuera exactamente el que se correspondía a las valoraciones finales de los servicios transferidos. Eso ha significado el que la última incorporación de dinero en materia de vivienda, precisamente esa de los 104 millones que cita su Señoría, se ha producido en el mes de julio del 85 a mi Consejería, esto, digo desde el punto de vista, digamos, jurídico-administrativo en cuanto al marco legal en el que recibimos las competencias, por un lado el decreto tal como venía, por otro lado la Ley de Presupuestos y, luego, en cuanto a la tramitación, digamos, administrativa ajena a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en cuanto a poner a su disposición los fondos suficientes.

Pero es que, efectivamente, el tema de la vivienda no es un tema exclusivamente administrativo, no es un tema de una inversión, pues más o menos igual que las demás, es que la vivienda, efectivamente, tiene una componente social importantísima y pues tiene detrás de sí, de toda política de vivienda, toda una filosofía que explicita cuáles son los criterios del Gobierno que en cada momento esté haciendo esa política.

Bueno, yo le puedo decir que cuando se nos hace la transferencia, bueno, hay cuatro situaciones en el tema de promoción de la vivienda: el proyecto, el suelo, viviendas en construcción y viviendas terminadas. La Comunidad Autónoma recibe un parque de aproximadamente 7.600 viviendas, recibe un determinado número de promociones en marcha, recibe tres solares y recibe un proyecto; eso es lo que entrega la Administración Central a la Comunidad Autónoma a finales del año 84. Y entonces, por seguir el mismo orden, es decir, no voy a explicar cuál es la situación y cuáles son los problemas que se atraviesan en esas 7.600 viviendas, por otra parte hay una Comisión en esta Cámara que está estudiando esos problemas incluso de viviendas que no son de la Comunidad Autónoma, del patrimonio municipal de viviendas pero quiero decir

que en promociones en marcha, pues por ejemplo, nos transfieren Molina y la empresa quiebra y no termina las obras; nos transfieren Abarán y la empresa quiebra y no termina las obras; nos transfieren Abanilla y no hay transformador y conexión eléctrica; nos transfieren Blanca y no hay transformador y conexión eléctrica, es más, creo que por falta de pago pusieron uno y se lo volvieron a llevar. Es decir, esto es la situación, no voy a hablar de los solares, hemos rechazado solares en el Ayuntamiento de Torre Pacheco; hemos rechazado solares en el Ayuntamiento de Lorca; el solar que se nos ofrecía en Puerto Lumbreras resulta que no tiene capacidad más que para la mitad de las viviendas que se pedían, una vez que se ha ido allí; es decir, es que, realmente hay que romper todo un concepto y toda una inercia que había respecto de las viviendas sociales porque es que los propios Ayuntamientos, los solares que estaban suministrando eran verdaderos solares marginales que tendían a convertir esas viviendas sociales en un futuro «ghetto» dentro de los distintos pueblos.

Y esto hay dos formas de resolverlo. La primera, desde luego, es obligando a los Ayuntamientos a que redacten sus planes de ordenación y dispongan del suelo urbano suficiente, yo no voy a insistir ahora en la labor que hemos hecho en este respecto, pero baste con decir que solo nos queda un Municipio, al que ya he citado suficientes veces, por tener una figura de planeamiento aprobado, todos los demás tienen ya alguna figura de planeamiento aprobado, disponen de suelo urbano y, por consiguiente, ya entra la segunda parte y es que, no estamos admitiendo solares que no reúnen las condiciones urbanísticas mínimas.

Y no ha habido ningún proyecto. Hemos tenido, hemos puesto, además, yo creo que es una operación sin precedentes, hemos puesto a trabajar como dos docenas de arquitectos aquí porque claro, nosotros tampoco teníamos, tampoco teníamos medios, no nos transfirieron apenas medios, pues una operación sin precedentes, veinticuatro, algo así como veintitantos arquitectos afrontando el problema de la rehabilitación mediante equipos comarcales y, redactando los proyectos de las promociones nuevas; eso se ha estado haciendo, además, resolviendo paralelamente otro problema y es que, como sabe su Señoría, el IPPV encargaba antes los proyectos a profesionales de fuera de esta Región, cuya valía yo, como es natural, no pongo en duda pero, sí que desconocían las condiciones de vida de esta Región, sus costumbres y, resulta que, la tipología de las viviendas no se acomodaba a las necesidades de estos habitantes y, luego nos encontramos también con que no conocían, a lo mejor, la situación geotécnica del terreno, con lo cual, pues ya digo que los pro-

yectos eran inaplicables. ¿Qué quiere decir eso? Pues que, hasta que no hemos dispuesto, no nos han ido entregando los proyectos, hasta que hemos ido disponiendo de los salarios oportunos, pues que no había forma de empezar las promociones. Esto es una opción que había que tomar, ¿qué habíamos de hacer, seguir con la política que se nos transfiera o romper de una vez con esa inercia que, vamos, con la que el Gobierno de la Región está absolutamente en desacuerdo?, pues había que romper esa inercia. Eso arrostra evidentemente un gasto, un desgaste político en el sentido de que ahora aparecen unas cifras realmente bajas en lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ese programa que, desde luego, no se aproximan, ni con mucho, a lo que es la media de la Consejería y, por supuesto, a lo que desearía, a lo que personalmente desearía yo que fuera el nivel de ejecución.

De todas maneras, también, ese tema me gustaría matizarlo porque es verdad que en el mes de septiembre estábamos en el 20 % pero, no es menos cierto que el 31 de mayo, cuando se produjo la primera comparecencia aquí, en esta Asamblea, estábamos al 7 %, ¿eh?, multiplicamos por tres y, al 30 de noviembre estábamos ya al 35 % de compromisos y si no tenemos mayores dificultades, pues en el siguiente Consejo de Gobierno están ya remitidos, vamos están remitidos a Consejo de Gobierno y, por consiguiente, están en una tramitación avanzada y probablemente puedan aprobarse en el próximo, 64 viviendas en Cieza; 39 en Totana; 15 en Librilla y, 51 en Puerto Lumbreras, es decir, con una inversión que se va a los 600 millones de pesetas, supera los 500 millones de pesetas.

Es decir, ¿qué ocurre esto? Bueno, ocurre que a finales de año, probablemente, habremos superado el 50 % que, desde luego, es un porcentaje inferior al del resto de la Consejería. Baste recordar que la Consejería ya, en 30 de noviembre estaba al 80 % de compromiso del capítulo 6 y, eso que estaba matizado por el 35 % de vivienda, si se excluyera vivienda estaríamos probablemente ya, bueno, no probablemente, estaríamos por encima del 90 % al 30 de noviembre. Pero, si alcanzamos el 50 % yo creo que es una cifra verdaderamente estimable porque, si se recuerda la comparecencia del Sr. Ministro de Obras Públicas ante la Comisión correspondiente del Congreso decía que el nivel de ejecución a nivel nacional del programa de promoción pública directa de viviendas había sido el 46 %, sin atravesar los problemas que aquí estábamos atravesando.

Y yo, además, también quisiera hacer una, dar a sus Señorías una información adicional porque sí que me interesa, yo creo que sí que es importante que desmon-

temos de alguna manera la teoría según la cual el plan cuatrienal en Murcia no se está ejecutando o está en peligro. Yo quiero decirles dos cosas. El plan cuatrienal prevé una actuación, una construcción entre construcción y rehabilitación de 250.000 viviendas anuales, es decir, un millón de viviendas durante todo el plan. El plan no regionaliza, pero si utilizamos una variable que pudiera ser la población somos el dos y medio por ciento de la población y no tenemos ninguna singularidad extraña que nos hiciera realmente desvirtuar ese índice, el de la población, nos correspondería construir 25.000 viviendas en esos cuatro años, pues yo le puedo decir que, o lo que es lo mismo, hacer 6.250 viviendas todos los años. Yo le puedo decir que, tanto en el año 84 como en el año 85 en Murcia, dentro del plan cuatrienal de viviendas se ponen en marcha más de 7.000 viviendas cada año. ¿Qué es lo que significa esto? Bueno, es que significa que, la promoción directa de viviendas no es más que una parte, una parte que no alcanza siquiera al 10 % de lo que es la actividad general del sector de la vivienda en nuestra Región, es decir, es una parte que está cercana al 5 %, es decir, es una parte que tiene una significación muy relativa en el sector; mientras la Comunidad Autónoma está promoviendo entre, bueno, pues este año es un año, digamos, bueno porque, resulta que se acaban las 507 viviendas del Polígono del Infante D. Juan Manuel, pero, realmente, pues aunque tenemos ya firmado otro convenio con el Ayuntamiento de Murcia para hacer otras 500 más pero, realmente no se va ya a bloques tan grandes y entonces no es probable que hayan promociones tan grandes, pero estamos manteniendo una promoción del orden de las 600 viviendas subvencionadas, viviendas de protección oficial que son promovidas por los particulares y hay otras 2.500 viviendas libres y hay otras 500 viviendas rehabilitadas. Es decir, esto hay que matizarlo, es muy importante que lo maticemos porque también fue precisamente una de las claves de la situación nuestra actual.

Nosotros podíamos tomar dos opciones, una cuando nos hicieron la transferencia. Una, paralizarlo todo y dedicarnos a sacar nuestro propio programa de vivienda y tratar de acelerar, dentro de la medida de lo posible porque, claro, tampoco podíamos inventar proyectos ni solares pero bueno, a lo mejor, en vez de estar al 35 % a esta alturas, pues a lo mejor estábamos ya al 50 o algo más, es posible, pero, si hacíamos eso paralizábamos toda la actividad del sector, un sector que, como saben sus Señorías, es uno de los más castigados en estos momentos en la Región de Murcia y, nosotros, si me acepta el tono coloquial, pues a llorar por un ojo, porque todavía nuestra situación relativa respecto a lo que es la situación nacional, pues es mejor puesto que el nivel de actividad que estamos

manteniendo en el sector de la edificación en esta Región es bastante superior al que se está manteniendo en otras regiones como indican, digo, las cifras. Yo eso lo digo única y exclusivamente por matizar el tema, es decir, el plan cuatrienal en Murcia no sólo se está cumpliendo sino que se va a sobrepasar; hay un caso, una componente concreta de ese plan cuatrienal que es lo que se refiere a la promoción pública directa que también lo vamos a cumplir. Ahora, eso sí, tenemos que repensar cuál es la función de la promoción directa en esta Región porque, también, nos hemos encontrado con que la tendencia que se nos había transferido resultaba que, a lo mejor, las promociones no iban ni a los sectores más necesitados ni a las zonas más necesitadas. Eso es lo que tratamos también de reconvertir a través del Plan Regional de Vivienda, del que la Comisión Regional a la que pertenece su Señoría ya tiene alguna noticia y, a la que en su día, como es natural, en el momento que esté terminado, pues se remitirá.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Desde su escaño, por favor, Sr. Ríos. Si no le importa. Es por el tiempo, ¿no?

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

No. Yo quisiera hacer unas puntualizaciones y unas preguntas. ¿Quiere decir que el romper la inercia que venía de aquí atrás en el funcionamiento, en la evolución de la construcción de viviendas significa parar —por así decirlo— la máquina durante seis meses y si eso quiere decir que a partir de ahora la ordenación es totalmente distinta?, es decir, ¿estamos partiendo de una mejora en cuanto a los solares en los que estamos construyendo y una mejor aplicación de las viviendas a las que estamos construyendo?, aplicación en cuanto al control de la calidad de lo que se está produciendo porque no, libreme el Sr. Consejero de decirle cómo están algunas construcciones que existen en nuestra Región y que hemos visitado de algunas viviendas que teníamos de antaño, es decir, ¿se ajustan los controles de calidad y en lo que significa características de la zona, esa construcción, o son viviendas generalizadas para toda la Región?, ejemplo, no es lo mismo una vivienda en Abarán que una vivienda en Murcia, en el Infante Juan Manuel.

Y segundo. ¿Quiere decir de que la actuación de los Ayuntamientos está mejorando en cuanto a la oferta de suelo?, porque, me va a permitir que utilice, es verdad que esto es simbólico y siempre lo utilizamos pero, el problema de Puerto Lumbreras que, yo lo conozco desde que estoy en esta Cámara, llevaba yo traje, en septiembre del año 83 por primera vez, pues sigue coleando, el Alcalde insiste en que los terrenos los tiene ofrecidos desde el principio, que están gestionados por el anterior ámbito central y todo eso y, todavía tenemos, según decía usted, no sé si la cifra la he cogido bien, que parece ser que en el próximo Consejo de Gobierno se van a aprobar 51 viviendas para Puerto Lumbreras; ya, ya el año pasado iba una consignación en el Fondo de Compensación y este año van ochenta y, —permítanme que hable de oídas—, ochenta y seis millones o, 86'9 millones para viviendas, si son para estas 51 o son para otras. ¿Dónde van ubicadas, van ubicadas en dos parcelas, como se había dicho hace un año, una en una parte del pueblo y otra en otra? y, ¿van a evitarse los «ghettos», van a evitarse los «ghettos» para lo que significa actuación desde la Comunidad Autónoma?

Y siguiendo con esto decía que se estaba cumpliendo el plan cuatrienal. Mire usted, yo no voy a entrar en discusión, bajo mi punto de vista no se está cumpliendo, lo que pasa es que aquí se mezclan las cifras de todo, claro, si usted suma todo lo que se construye en un año, ahora, ¿eso es fruto de lo que significa el plan cuatrienal?, porque, el plan trienal venía de antes y hay una evolución de aplicación, claro, si suma usted eso, la actuación prevista, las del Ayuntamiento de Murcia, las 500 viviendas están aprobadas desde el año 80, perdón, antes de que entrara la Corporación nueva, 78, había la propuesta, se aprobó en el año 80, se las suman ahora, ¿cuántas veces se han sumado esas viviendas en contar para número, se cuentan nada más que ahora?, porque es que, claro, si no, no podemos ponernos de acuerdo; usted ha sacado la cuenta, primero ha dicho que, se van a poner en marcha cada año más de 7.000 y según la cuenta de lo que usted me ha dicho me salen 9.000. Fíjese usted, ha dicho: rehabilitación, 500; 600 anuales de promoción directa; 2.000 libres y 6.000 subvencionadas; todo eso, en el plan cuatrienal me salen 9.000, primero 7.000. Es decir, permítame que le diga que las cifras bailan mucho, bailan mucho en una cosa tan concreta como es el número de viviendas.

De todas formas, una última precisión en cuanto a los temas de la promoción directa y es, ¿hacia dónde se inclina hoy la Administración?, sé que esto variará en función del sitio, me refiero en las viviendas de promoción directa que dice que no llega al 5 % o que está

alrededor del 5 % y que, a lo máximo puede llegar al 10 %. Yo no entro en discutir los números y la proporción que debe estar entre viviendas promocionadas directamente, promovidas, perdón, por la iniciativa privada aunque sean subvencionadas unas, u otras libres, ahí hay dos niveles que es lo que hemos estado sufriendo o viviendo, el acceso diferido, es decir, la vivienda para acceso diferido a la propiedad en función de que, bueno, un alquiler determinado, pues al final de los años la vivienda es propiedad; la construcción de acceso directo a la propiedad; y, por último, la de alquiler, la idea de que, puesto que se están produciendo, es una idea europea hoy y en las grandes ciudades está pasando, hay en las etapas de la vida, hay que ir, los ciudadanos necesitan solamente tener la vivienda pues tres, cuatro o cinco años y que, no es la necesidad de adquirir sobre ella, máxime cuando se agrava por la situación social y económica que tenemos en nuestro país, es decir, las viviendas que se van a promocionar, las de Murcia sé que son para acceso, perdón, son para alquilar, las de Murcia ya nos las han dicho, las 500 que están, es decir, las que se van a promover, éstas que están trabajando esos 24 arquitectos que usted decía, ¿van a ser para acceso diferido, van a ser para alquiler, ese parque va a incorporarse al de la Comunidad Autónoma?

Y por último, a mí me gustaría conocer —qué ha sido una pregunta que antes le he dicho y no lo ha recogido nada más que al final del año 85— en qué perspectivas, en qué situación nos encontramos cara al 86 en cuanto a lo que significa la actuación del Programa de Promoción Pública de la Vivienda y, a corto plazo, dentro de lo que pueda significar, pues dos, tres años, cómo se va a desarrollar cuando tengamos normalizado toda esa dificultad que teníamos en la transferencia que, es verdad, si nos mandan poco personal y nos mandan un parque en malas condiciones o una oferta de propiedad en mala condición, pues es lógico que eso tenga una fluctuación de cinco, seis, siete meses para adecuarse a ello. ¿De qué forma vamos a afrontar el año 86, éste que viene, no en número, ya sé que están en los Presupuestos, me refiero en cuanto a su actuación y en los años siguientes?

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, su turno de réplica.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE S. FUENTES ZORITA)

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a tratar de ser muy breve. En primer lugar ha preguntado que si se ajustarán o no a las condiciones locales las viviendas, de localidad, mejor dicho, las viviendas y, por consiguiente, se darán soluciones distintas. Eso está garantizado puesto que cada arquitecto ha sido encargado de una promoción, es decir, no hay ninguno que tenga dos promociones y, además, cada uno liga su proyecto al solar concreto que se ofrece; punto primero.

Punto segundo. ¿Va a mejorar la actuación de los Ayuntamientos? Yo estoy absolutamente seguro, por varias razones, porque estamos también dándole un giro a lo que era la política que se estaba llevando hasta estos momentos y, ahora mismo esto no se ha convertido en una especie de regalo que se rige por el principio de que en el pedir no hay engaño y, entonces, los ayuntamientos llegan y todos piden, quien no necesita 100 viviendas necesita 80 ó 200 para su pueblo; no. Vamos a incorporar a los ayuntamientos a la gestión de ese parque de viviendas —y estos respondiendo ya, en parte, a una pregunta posterior que ha planteado—. En primer lugar, ya digo que tenemos la garantía —y lo hemos demostrado con los hechos, ya he citado tres ayuntamientos concretos y, además, de distinto signo político para que no haya ningún tipo de reticencia, ¿eh!— de que no estamos aceptando solares que no reúnan condiciones.

Y en la fase siguiente que es, la de viviendas de acceso diferido a alquiler, el Plan Regional nos va a decir definitivamente cuáles son las necesidades concretas, nosotros somos proclives a potenciar el mercado de alquiler pero eso, ¿qué requiere?, eso requiere el que dispongamos de un aparato administrativo fiable y ese aparato no es la Comunidad Autónoma, la Administración Regional no puede convertirse, como de hecho es en estos momentos, en el casero más grande de esta Región administrando 7.600 viviendas, algunas de ellas situadas a más de 100 kilómetros donde ni se conoce el vecindario ni se conoce la gente que hay ni la que deja de haber, ni las transmisiones que han habido ni las que han dejado de haber. Esto lo deben hacer los ayuntamientos y, de hecho estamos yendo a convenios con los ayuntamientos; yo he citado el de Murcia como ejemplo, no sumando, y por eso le salen de más las viviendas, no sumo tres veces las cifras, en todo caso las cifras hay que sumarlas cuando se acaban. Es decir, y hay una cosa que no es engaño que son el dinero, efectivamente se solaparon el plan trienal y y el plan cuatrienal, de eso no tiene la responsabilidad el Consejo de Gobierno y, además, así será siempre porque, habrá viviendas que se iniciarán en el último año del plan cuatrienal, una vivienda normalmente tarda entre dieciocho y veinticuatro meses en construirse con

lo cual quiere decir que se solapará un par de años con el plan siguiente que venga a continuación del plan en vigor, ¿eh?, o sea que... Hay una cifra para no engañarse y es el dinero realmente invertido, el dinero que han puesto las entidades financieras a disposición de quien ha querido invertir en vivienda y esas cifras sí que no engañan y esas cifras son las que dicen que nuestro nivel de actividad está por encima de la media nacional y que, desde luego, el plan cuatrienal en Murcia tiene plenamente asegurada su viabilidad.

Luego ha citado el caso concreto de Puerto Lumbreras. En Puerto Lumbreras no hay ninguna duda sobre cómo está la situación. Hay un solar transferido que reunía buenas condiciones, en absoluto es un «ghetto», yo creo que incluso está en una de las mejores ubicaciones del pueblo, hacia la salida hacia Murcia, cerca de la carretera nueva a la Estación y, ahí no hay ningún problema y se les ha hecho un proyecto, verdaderamente, yo creo que, bonito, aunque la estética siempre es subjetiva y con todas las garantías puesto que, se encargaron estudios geotécnicos para que luego no hubiera ningún tipo de problema, es decir, para que tuviéramos todos los conocimientos; ahí van 51 viviendas. Y efectivamente, en otro solar de bastantes peores condiciones se pretendían ubicar otras 49 viviendas, entonces, ese solar es el que una vez inspeccionado por los técnicos de la Dirección Regional se ha llegado a la conclusión de que allí no pueden y, de acuerdo con la tipología, fíjese, no ya del pueblo de Puerto Lumbreras sino de aquel barrio que son viviendas unifamiliares, allí no se pueden meter más de veinticuatro viviendas, eso es lo que se va a hacer, lo cual quiere decir que si el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras quiere mantener la cifra de las 100 viviendas tendrá que poner a nuestra disposición un nuevo solar donde se ubicarían las otras y no hay digo, ningún problema más que los derivados de este proceso administrativo que le he explicado. El proyecto concreto de Puerto Lumbreras vale 151.606.509 pesetas, no recuerdo, como es natural, la anualidad que tiene prevista en el 85 ni la del 86, ésta es la inversión que se va a hacer.

Y ha hablado del alquiler. Yo creo que he respondido ya a la pregunta del alquiler, es hacia donde pretendemos ir en convenio a través de los ayuntamientos y que nuestra actuación, nuestra programación en el futuro va a estar determinada por el Plan Regional de Vivienda. El Plan Regional de Vivienda en estos momentos tiene sus trabajos, sus estudios de base están terminados; en estos momentos se está corrigiendo y enmaquetando dentro de la Dirección Regional y, en su momento, tal como se dijo, donde están representados las centrales sindicales, empresarios, promotores y, pos supuesto, los ayuntamientos, y se dará a co-

nocer también a la Comisión de Viviendas Sociales constituida dentro de la Asamblea. Con las sugerencias y con las ideas que aporten todo el mundo se le dará la reducción final a ese plan que nosotros esperamos que establezca la política regional de vivienda para un horizonte a corto y a medio plazo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

Proseguimos el orden del día con el debate y votación de las enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley de ferias de la Región de Murcia.

Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Sr. Presidente. Señorías.

La elaboración de una Ley de Ferias de la Región de Murcia y su aprobación, en su caso, por esta Asamblea responden a una necesidad evidente cuyos fundamentos residen en dos aspectos importantes.

En primer lugar, en cuanto a que la celebración de ferias, exposiciones, manifestaciones y cualquier otra forma de promoción comercial suponen un fenómeno social positivo. Favorece los contactos entre profesionales, los intercambios de conocimientos e ideas, de novedades en la producción y en la oferta de servicios y ofrece a los ciudadanos consumidores una muestra de los progresos que se experimentan en los bienes y servicios del sector comercial. Traducido al ámbito regional es conocida la evolución creciente de la organización de ferias, salones, semanas monográficas, muestras, etc., que, con el apoyo y estímulo de las instituciones de la Comunidad Autónoma, están proporcionando una dinámica muy notable a los intercambios comerciales tanto dentro de la Región como fuera de ella.

En segundo lugar, esta Ley responde a la necesidad de establecer un régimen legal que actualice las normas aplicables y apoye las acciones de promoción de los distintos sectores productivos con medidas y estímulos propios de nuestro sistema normativo. El Estatuto de Autonomía, como conocen sus Señorías, reconoce para la Región de Murcia la competencia de la Comunidad Autónoma con carácter exclusivo en materia de ferias

y así lo expresa su artículo 10º, apartado i), además de la competencia genérica que posee en orden al fomento del desarrollo económico de la Región, recogido en el apartado j) de dicho artículo. El hecho de que se haya estimado necesaria la aprobación de esta Ley con el máximo rango normativo se justifica porque, de esta forma, se hace uso de nuestra capacidad para reflejar las necesidades de nuestra sociedad y regular con ello derechos y deberes que tienen la trascendencia suficiente para que se pronuncie esta Asamblea Regional. Asimismo se cumple otro objetivo con la aprobación, en su caso, de esta Ley, ya que las ferias y demás formas de promoción comercial han estado reguladas por un decreto de la Administración central de 26 de mayo de 1943 cuyo uso ha sido muy escaso pero que, de cualquier manera, era la única disposición que delimitaba el marco de actuación de los promotores de manifestaciones comerciales. Esta Ley, con carácter general, introduce nuevas formas de gestión y de control ya que su necesidad resulta evidente al tratarse de actuaciones de interés general.

Por lo que se refiere al proceso de elaboración de este texto legal hay que señalar que se ha dado oportunidad a las corporaciones públicas, entidades, sindicatos, organizaciones empresariales, etc, de manifestar aquellas alegaciones y propuestas que estimaran convenientes como aportaciones al texto que se les propuso, recogiendo posteriormente todas aquellas que se estimaron convenientes para mejorarlo.

Como conocen sus Señorías, la regulación que se establece en la presente Ley afecta a las ferias comerciales que supongan esencialmente exposición, demostración, difusión y oferta de bienes y servicios limitadas al ámbito regional, comarcal o local propio de la Región de Murcia. En este sentido se ha diferenciado entre una clasificación de las ferias por razón del ámbito territorial y una clasificación en función de los bienes o servicios exhibidos en ellas.

Se ha establecido un régimen de autorización de ferias que supone el conocimiento previo por parte de la Administración Regional de la celebración de cualquier feria, obligándose con ello a los promotores a suministrar una información veraz y precisa sobre los fines, gama de bienes y servicios, fecha de celebración, estatutos, presupuestos, etc. De esta forma se puede proteger mejor el interés general respecto de la solvencia y responsabilidad de los promotores en cada caso.

También se crea un registro público en el que se harán constar los datos especiales de las ferias a celebrar anualmente, indicándose la necesidad de dar a conocer la programación ferial en cada año en aras de una mejor organización y difusión.

Se regulan en la Ley una figura jurídica que ha resultado muy interesante y beneficiosa en aquellas zonas o regiones que tradicionalmente han celebrado ferias, me refiero a las denominadas instituciones feriales. Estos promotores institucionales pueden ser un elemento permanente de promoción comercial ya que se constituyen en organizaciones de duración indefinida que, normalmente, dispondrán de centros o salones de exposición y que garantizarán una mayor continuidad en la celebración de ferias.

Junto a ello se establece en esta Ley un régimen de promoción que siempre ha apoyado el Gobierno Regional mediante la concesión de subvenciones y ayudas, el establecimiento de acuerdos de colaboración o acciones concertadas y, organizando aquellas manifestaciones feriales que la propia Administración Regional estime conveniente para el desarrollo de una adecuada política comercial.

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo desempeñará un papel importante en el desarrollo de esta Ley, ya que coincide su finalidad con la propia política del Consejo de Gobierno de apoyo a los sectores comercial, industrial y turístico sobre los que incide de manera muy directa. Será, por tanto, un instrumento imprescindible para el desarrollo de una acción eficaz en la promoción de nuestros productos, nuestras empresas y servicios con que la Región de Murcia puede competir y, en definitiva, para el progreso económico de nuestra Región que todos deseamos.

Queda pues a decisión de esta Asamblea Regional la aprobación de esta Ley de Ferias de la Región de Murcia para la que solicito de sus Señorías el máximo apoyo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por la Comisión de Política Sectorial, un miembro puede presentar el dictamen.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sr. Presidente. Señorías.

La Comisión de Política Sectorial de esta Asamblea ha dictaminado el Proyecto de Ley de Ferias presentado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

En principio la Ley se publicó el día 5 de noviembre en el Boletín Oficial de esta Cámara y se presentaron un total de 91 enmiendas repartidas así, 48 del Grupo Popular y, 43 del Grupo Mixto. En el debate en Comisión, que se celebró el pasado día 4, se aprobaron 7 enmiendas del Grupo Popular, 6 fueron rechazadas, 15 retiradas y 8 transaccionadas, quedando para Pleno 12 enmiendas. Del Grupo Mixto, en concreto del Sr. Ríos, de sus 43 enmiendas presentadas se aceptaron 3, no se dieron por rechazadas ni retiradas, solamente por su ausencia, al menos motivada o, al menos, según comunicó a la Comisión dijo que se pasarán, se dieran todas por debatidas y se pasaran a Pleno, con lo cual, restan 40 enmiendas que se tendrán que debatir en este Pleno. Siendo un total de 52 enmiendas lo que se debatirán a lo largo de esta mañana.

En concreto creo que el trabajo en Comisión fue positivo. Positivo en el sentido de que se llegó a un acuerdo bastante unánime y se aceptó todo lo que se podía aceptar, se transaccionó aquello que se podía transaccionar y tampoco se está cerrado por parte de ningún Grupo a poder aceptar cualquier enmienda o, incluso transaccionar, todo está en cuestión de que nos convenzamos mutuamente.

Creo que, como decía el Consejero en su intervención, por parte de la Comisión y por parte de la Asamblea va a tener el apoyo y va a salir la Ley bastante mejorada a pesar de que enmiendas de fondo hay muy pocas o se han presentado muy pocas enmiendas de fondo, creo que todo va a corregir bastante todas las enmiendas aceptadas y las que se puedan aceptar van a mejorar sustancialmente el texto presentado. Incluso, un acuerdo de la propia Comisión, es que para que salga pulido y para que el Proyecto de Ley o la Ley ya aprobada salga bien, pase a la Comisión de Estilo, éste es uno de los acuerdos que se tomó en Comisión y poco más tengo que decir.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Debatimos, por tanto, el articulado comenzando por la enmienda 5.077, de D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente.

Esta enmienda al artículo 1, número 1, párrafo 1, se refiere concretamente a que se incluya, «además de

ferias y certámenes». Entendemos que, de esta forma, está acorde con la exposición de motivos donde, en el párrafo segundo dice claramente, «la celebración de ferias y certámenes de carácter comercial». Por lo tanto creo que así quedaría más completo el párrafo y el texto legal y, teniendo en consideración, además, que entendemos que no es lo mismo ferias que certámenes puesto que está perfectamente claro que la feria simplemente tiene como móvil la mera exposición y, como es natural, las compraventas que se puedan realizar allí, compraventas masivas, lógicamente al por mayor, en tanto que los certámenes, aparte de la feria, pueden llevar consigo el obtener unos determinados premios.

Entendemos que son manifestaciones que pueden ser juntas o que pueden ser separadas y, por tanto, con base de que existe una coherencia dentro del texto legal, entendemos que debería de decir: «Se denominan ferias y certámenes comerciales a las manifestaciones, etc., etc.» Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En favor del dictamen de la Comisión.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, Sr. Presidente.

Le voy a repetir a su Señoría el mismo argumento que se le daba en Comisión.

Para nosotros creo que hay una diferencia entre ferias y certámenes a pesar de que, también, ya dentro del propio artículo 1 de la Ley se dice claramente que, «se denominan ferias comerciales a las manifestaciones o certámenes...», con lo cual queda englobado, en cierto modo, dentro del carácter general de ferias comerciales tanto las manifestaciones o los certámenes que se puedan producir en la Región.

Creo que con esa explicación es más que suficiente para que su Señoría retire la enmienda.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Debatida la enmienda, pasamos a su votación. Votos a favor de la enmienda. Gracias, Sres. Diputados.

Votos en contra de la enmienda. Gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda al tener ocho votos a favor y quince en contra.

Debatimos la enmienda 5.057, de D. Pedro Antonio Ríos.

Por hallarse ausente el Sr. Diputado del Salón de Plenos, decae dicha enmienda.

Enmienda 5.056, también del Diputado D. Pedro Antonio Ríos. Por ausencia del Diputado, decae la enmienda.

Enmienda 5.008, de D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente.

Se centra precisamente esta enmienda también en el número uno del artículo primero. Entendemos que se debería adicionar después de «oferta», «de materias, bienes y servicios» y, así lo entendemos porque sería una nomenclatura más amplia que, en definitiva, dejaría abierto un espectro también más amplio en las ferias y certámenes, entendiendo también, en consecuencia, que no es lo mismo materias que bienes y servicios. Los bienes, jurídicamente hablando, como saben perfectamente sus Señorías, son los muebles, inmuebles y semovientes y creo que las materias no están comprendidas dentro de ninguna de estas tres categorías. Por lo tanto, creo que esto perfeccionaría el texto legal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Es una diferencia más bien de matiz la que suscita esta enmienda que presenta el Sr. Moreno Velasco, como el Sr. Moreno Velasco también sabrá —supongo— que hay una subclasificación jurídica que dice que los bienes también pueden ser bienes materiales o inmateriales, por tanto, el concepto materias y materiales pues vienen a hacer una referencia similar. Pero, y por tanto, entendemos que el concepto bienes es un concepto

más amplio y entrar a especificar sobre materias supondría abrir una serie de categorías subclasificadoras que no podríamos ser prolijos a la hora de regularlo en el texto, por tanto, el concepto de bienes y servicios es un concepto más amplio que da cabida perfectamente a eso que su Señoría pretende.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de dicha enmienda. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Repetimos la votación, Sres. Diputados. Votos a favor de la enmienda 5.008, de D. José Moreno Velasco. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con siete votos a su favor, catorce en contra y una abstención.

Debatimos la enmienda 5.009, también de D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente.

Simplemente, lo que tratamos en el artículo 1, número 2 es, también de incluir lo que ya dijimos y manifestamos referente al número 1, es decir, a continuación, «de ferias y certámenes».

No vamos a cansar precisamente a sus Señorías y damos por reproducidos cuantos argumentos manifestamos anteriormente en igual sentido. Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí. Por parte del Grupo Socialista mantenemos el mismo criterio que en la enmienda 5.007 que, es la anterior que se ha debatido.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sres. Diputados.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con siete votos a favor, catorce en contra y una abstención.

Debatimos la enmienda 5.058, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda 5.058, junto con la enmienda 5.057 y 5.056 pretendían por parte mía introducir una nueva redacción con las modificaciones oportunas a lo que significa el artículo 1º del Proyecto de Ley.

El Proyecto de Ley recoge el que, en el punto segundo, las ferias, salvo autorización expresa, no podrán realizar venta directa con retirada de mercancías y, lo que pretendían era introducir el que se pudieran realizar, puesto que de hecho se realizan lo que significa venta directa con retirada de mercancías. Y lo que produce la enmienda 5.058 es una nueva redacción al artículo, al apartado 2º que diría: «La venta directa con retirada de mercancías será autorizada en todo caso y no representará el desmantelamiento, ni parcial ni total de la exposición demostración».

Hay ferias que existen en nuestra Región que significan la distribución y venta, por ejemplo, la Feria del Libro, por ejemplo, las ferias de artesanía. Y es por tanto que la reducción, conforme está en el Proyecto de Ley, lo que pretende es una especificidad que creo es excesiva. Conforme yo propongo, manteniendo el que debe ser autorizado, creo que se introduce la posibilidad de que existan ferias, lo que pudiéramos llamar de exposición y de ventas; indudablemente hay otras ferias que son de exposición sin que eso signifique cambiar la filosofía de una feria, la filosofía de las ferias que es exponer lo que se produce, poner en contacto con determinadas personas todo lo que pudiéramos llamar posibilidad de demostración de difusión de nuestra capacidad de producción, y facilitar por tanto la comercialización con eso, y las tres enmiendas pretendían la posibilidad de incorporar esa venta directa en una reducción distinta, en positivo y no en negativo como está en el punto segundo...

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Para la defensa del texto del dictamen, tiene la palabra el Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

...un apartado deja al azar el que no exista el desmantelamiento dentro de la feria por efectos de esa venta directa en la misma.

Nosotros entendemos que en el apartado dos, al incluir esa cláusula de, «salvo autorización expresa», se está garantizando precisamente, como su Señoría decía en el caso de la venta de la Feria del Libro, como se contempla y la propia práctica lo demuestra que se venden, efectivamente, libros, por esta cláusula queda perfectamente salvaguardado que es una feria en la cual la venta es de carácter excepcional, y precisa esa autorización expresa, y lo que viene también a salvaguardar es que la feria no quede desmantelada del producto que se expone a la venta.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votamos por tanto la enmienda 5.058, de D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con veinticinco votos en contra y un voto a favor.

Votamos el artículo 1º. Sres. Diputados que estén a favor de dicho artículo. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo con dieciséis votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

El artículo 2º no tiene ninguna enmienda, por lo tanto, esta Presidencia propone su aprobación por asentimiento.

En el artículo 3º debatimos la enmienda 5.013, de D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

En esta enmienda, Sr. Presidente, Señorías, se mantiene el mismo criterio que mantuvimos anteriormente, es decir, consideramos que simplemente hacer referencia a «bienes o servicios» se queda un poco corto y creo que adicionar precisamente «materias» complementaria y perfeccionaría el texto legal.

Los argumentos que dimos los damos por reproducidos, es decir, el término «bienes o servicios» enten-

demo que no comprende las materias y, por el contrario, manifestamos que, jurídicamente hablando, reiteramos, perdón, por bienes siempre se ha entendido muebles, inmuebles o semovientes, y creo que las materias no están comprendidas dentro de este esquema jurídico. Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí. Es reiterar la misma argumentación de la enmienda anterior. Que hay una subclasificación, y su Señoría lo sabe, de bienes materiales y bienes inmateriales, el concepto materia se encuentra dentro de materiales, por tanto, creo que es reiterar.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votamos. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con quince votos en contra, nueve a favor y una abstención.

Enmienda 5.015, de D. José Moreno Velasco.

Sr. Diputado, tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente.

Concretamente se circunscribe al artículo 3, el número 2 y el apartado a). Entendemos que el término «sectores» es mucho más adecuado precisamente que el de «actividades», consideramos que el término «actividades» es un término quizá inadecuado a esta Ley, porque siempre en la práctica vemos que, generalmente, las ferias y los certámenes suelen ser sectoriales, el hecho de que en realidad en algunas otras leyes se haya acogido el término «actividad», eso no debe prejuzgar en modo alguno que nosotros tratemos por todos los medios de perfeccionar esta Ley, y por eso entendemos que el término «sector» es más adecuado que el manifestado anteriormente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, Sr. Presidente.

En principio nosotros le volvemos a hacer referencia al enmendante de que es una propuesta que, como antes, en su explicación o presentación de la Ley decía el Sr. Consejero de Industria, se ha recogido una serie de sugerencias de todos los sectores implicados de la Región y, en este caso, ha sido la CROEM la que en su enmienda —por llamarlo de alguna forma— sugiere que se especifique en este apartado que los sectores puedan comprender diversos grupos de actividad económica. Entonces, nosotros entendemos que si por parte del Consejo de Gobierno se ha recogido este texto, debemos mantenerlo, porque a pesar de que nosotros pensemos de una forma o de otra también debemos recoger el sentido de todos los sectores. En este caso creo que es una aportación valiosa porque las actividades no solamente son sectoriales sino que engloban todo lo que puede, toda la actividad económica de un sector, entonces, no son sectores porque podría diferenciarse en ese sentido.

Ya digo que, en concreto, el rechazar esta enmienda va a responder a una sugerencia de la propia CROEM, así que, pónganse ustedes de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votos a favor de la enmienda 5.015. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con dieciséis votos en contra, nueve a favor y una abstención.

Debatimos la enmienda 5.060, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Con mi posición de Diputado votado por el pueblo, no de miembro de ninguna organización de empresarios, CROEM, voy a defender un criterio que si la subcomisión hubiese hecho gala de actividad parlamenta-

ria, hubiéramos debatido una Ley, hubiésemos podido hablar, hubiese venido de otra forma al Pleno, pero, la tramitación de esta Ley, sin desmerecimiento de ella, está suponiendo bajo mi punto de vista una actuación anómala.

Pero voy a intentar defender el porqué yo creo que cuando se habla de la clasificación racionalmente unida con las otras enmiendas, digo racionalmente, cuando se habla de la clasificación y se dice que las ferias podrán tener ámbito territorial y, ahí se clasifican en una cosa, en una serie de apartados, regional, comarcal, local; en función de los bienes, podrán ser generales si son de todo o podrán ser sectoriales o monográficos, yo decía, y esto complementaba lo otro, no dejaba al azar nada en mi propuesta anterior, nada de nada, proponía que hubiese una tercera clasificación en función del funcionamiento de las propias ferias. Y decía que podían ser ferias de exposición cuando el objetivo sea exponer, demostrar y difundir general o sectorialmente una mercancía de exposición y venta cuando el objetivo de la feria incluya el supuesto de la venta directa y, decía que jamás supondrá el desmantelamiento de la feria de exposición, por tanto, está garantizado que es exposición y era una añadidura, una propuesta. De todas formas, esa discusión que ha tenido manifestación en otras, en otros artículos de la nueva Ley de referencia, voy a hacer referencia a esta enmienda y el artículo 3 y punto 3.

Yo creo que ganaríamos con la realidad, ganaríamos y pegaríamos con la realidad y no entra en contradicción con la filosofía y con el Proyecto global que nos viene a discusión, en nada, en nada. Porque, el punto 3 dice, el punto 2 perdón, del artículo 1º dice: «salvo autorización expresa no se podrá realizar ferias de venta directa con retirada de mercancías», no entra en contradicción, es más, yo creo que hay ferias de exposición y ferias de exposición y venta, las hay, las hay y cada vez más, independientemente de que nos guste la nominación. De todas formas, la enmienda la doy por defendida y espero los argumentos que se me den por parte del dictamen de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí. Yo creía que estábamos debatiendo las enmiendas y no los avatares que pudieron darse en la propia

Comisión. Yo creo que la postura personal del Sr. Diputado frente a la Comisión y, en concreto, a la dinámica de la Cámara, creo que es responsabilidad del Sr. Diputado y, en este caso, enmendante, el defender sus enmiendas en Comisión, lo mismo que lo está haciendo en Pleno.

Y pasando ya directamente a contestarle a lo que es el objeto de su enmienda, a nosotros nos parece que establecer esta gama de exposición, y exposición y venta supone, cuando menos, cerrar la puerta a otra serie, a otras posibilidades porque, a mí se me ocurre, por ejemplo, Sr. Diputado, exposición y demostración o, exposición y degustación para el caso de ferias gastronómicas y, no se recogen aquí, por tanto, con su relación lo que se hace es restringir la gama y lo que pretendemos es dejar una gama abierta, amplia, a posibles nuevas manifestaciones.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Debatida la enmienda, procedemos a su votación. Votos a favor de la enmienda de D. Pedro Antonio Ríos. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con veinticinco votos en contra, uno a favor y ninguna abstención.

Votamos el artículo 3º. Votos a favor de dicho artículo. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo con dieciséis votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones.

Al artículo 4º se le ha presentado, entre otras, la enmienda 5.061, de D. Pedro Antonio Ríos.

D. Pedro Antonio Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda pretende modificar lo que significa el texto del artículo 4 en el punto 1º y, digo lo que significa modificar el dictamen de la Comisión que sin haber sido yo convocado a la Comisión fue aprobado, por tanto, no pude cumplir y ejercitar mi derecho en la Comisión.

Por eso la defiende en el Pleno, y la propuesta es que, en lugar de poner, «deberán ser autorizadas pre-

viamente por la Consejería», se pusiera que, «toda feria o certamen comercial sujeto a la presente Ley, que se celebre en la Región de Murcia, solicitará su autorización previamente a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Yo creo que, aunque son perífrasis verbales, pues significa una mejoría a la redacción del propio texto de la Ley.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, Sr. Presidente.

Quiero aclarar en principio, tras la velada acusación que ha hecho su Señoría de que no se le convocó de que por parte de la Comisión y de su Presidente se le dijo, cuando estaba celebrando y cuando usted comunicó su intención de marcharse y dar por debatidas todas sus enmiendas que posiblemente al día siguiente se reuniría otra vez la Comisión; se le dijo que, a ser posible, llamara usted alrededor de las 8 para que se le confirmara, cosa que su Señoría no hizo.

Y pasando ya en concreto al tema de debate de la enmienda, creo que su Señoría lee solamente el párrafo primero pero no ha leído el párrafo segundo. En primer lugar hay que entender que para autorizar debe haber una petición previa, por que la Consejería no va a autorizar nada sobre el aire o sobre un supuesto, entonces, el artículo 4 en su apartado 2 dice que, «A efectos de su autorización, los organizadores de cualquier feria comercial deberán solicitarlo a la Consejería». Creo que está perfectamente recogido en el apartado 2 de este mismo artículo lo que su Señoría propone, por tanto, y entendiendo que está mejor redactado en el Proyecto, nosotros vamos a mantenerlo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor de la enmienda 5.0061, de D. Pedro Antonio Ríos. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con dieciséis votos en contra, un voto a favor y ocho abstenciones.

Debatimos la enmienda 5.017, de D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente.

Pretendo con esta enmienda completar el texto del párrafo 1º del artículo 4. Este párrafo dice que, «Todas las ferias o certámenes comerciales sujetos a la presente Ley que se celebren en la Región de Murcia deberán ser autorizados previamente por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo». Yo creo que aquí se omite un dato singular puesto que, si realmente se celebra dentro del término territorial de un municipio, forzosamente también tendrá que contar con la venia, con plázet de ese municipio y, por tanto, no estaría de más decir o, adicionar concretamente la siguiente frase: «además de por el municipio en que se ubique».

Entendemos que no se puede soslayar y tampoco tratar de considerar que está incurso este dato, que estimamos que es de singular importancia, por ejemplo, en el apartado j) del número 3, donde habla de autorizaciones especiales que sean preceptivas. Puede ser preceptiva ésta, puede no serlo, pero creo que no estaría de más que constase también que es necesario que dé su plázet el municipio correspondiente.

Ni tampoco creo que se pueda soslayar con el artículo 8 número 1, donde sí dice que, «En el comité organizador debe de estar el Ayuntamiento del lugar de la celebración» pero, que esté el Ayuntamiento en el comité organizador no quiere decir que le haya dado la licencia o la venia para que se instale, ubique o se celebre en aquel lugar concreto de su municipio la feria, también, concreta y específica de que se trate. Por lo tanto, entendemos que esto completaría y perfeccionaría el texto legal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, D. José Moreno Velasco.

En defensa del dictamen de la Comisión, D. Francisco López.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Vamos a ver. En el apartado 1, que se trata de enmendar, se viene a recoger la autorización con carác-

ter general por parte de la Consejería, de las ferias de ámbito regional. Si su Señoría mira un poco más abajo, con el apartado 3º, el subapartado del apartado 3º, el j), dice: «autorizaciones especiales que sean preceptivas», aquí no se pone ningún impedimento a que en ese apartado entren perfectamente la autorización que pueda dar el municipio para dar la autorización para la celebración de la feria y que siempre es preceptivo puesto que normalmente la feria está ubicada en términos municipales, pero que queda perfectamente recogido en este apartado y no hay ninguna omisión, Sr. Diputado.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votamos, por tanto, la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con dieciséis votos en contra, nueve a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 5.062, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a defender esta enmienda que yo creo, dentro de una posición de racionalidad en la propuesta y en la ordenación de cómo viene la acción política en la Región, considero que es oportuna, dejando por delante para zanjar una discusión que estamos teniendo de que yo jamás hago interpelaciones veladas, las digo directamente y, desde luego, me apuntaré a la nueva fórmula de convocar reuniones que será que yo llame por teléfono a los presidentes.

De todas formas, la enmienda pretende que en lugar del día 1 de octubre se ponga el 1 de septiembre como fecha para presentar o solicitar el máximo, ¿por qué?, porque yo creo que la planificación presupuestaria que debe de recoger las subvenciones que a cada una de las ferias se le vaya a dar en cada año, la actuación de la Consejería sobre ello, que debe de recogerlo en sus consignaciones, como los Presupuestos, según la Ley tienen que estar presentados antes del 30 de septiembre, pues lógicamente si es el 1 de octubre no las va a tener delante y malamente lo va a planificar, tendrá que ir a poner subvenciones genéricas, tanto dinero, ya después veremos a lo que toca cada uno. En ese

sentido, yo creo que es mejor para la planificación de la Consejería, cara a la ordenación presupuestaria que tiene que tener por delante el 1 de septiembre, aunque sea mal día el 1 de septiembre puesto que estamos viniendo de vacaciones algunos, pero durante el mes de agosto también me imagino que no estarán cerradas las oficinas y yo pues he actuado durante el mes de agosto cuando he tenido que actuar en cualquier Administración para presentar papel, el mes de agosto, el mes de julio o cualquier otro.

De todas formas, yo creo que la enmienda es en todo orden un objetivo determinado, nunca con otro tipo de objetivo de fondo.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

A favor del dictamen de la Comisión.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí. Nosotros entendemos que se debe mantener la fecha del 1 de octubre, porque no dice el 1 de octubre sino antes, y entendemos que cualquier institución ferial, cualquier institución ferial que pretenda celebrar en el año siguiente su feria no va a esperar precisamente a esas fechas de verano sino que, lo solicitará con mucha mayor antelación, con lo cual, las previsiones presupuestarias se pueden hacer perfectamente y nosotros entendemos que las ferias que pueden empezar a celebrarse a partir del día 1 de enero, con tres meses de antelación hay tiempo más que suficiente para poder ordenarlas, darles las subvenciones a que haya lugar y tramitar toda la documentación, con lo cual, mantenemos el texto del dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sres. diputados.

Debatida la enmienda 5.062, de D. Pedro Antonio Ríos, pasamos a su votación. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con veintitrés votos en contra y uno a favor.

Sres. Diputados, vamos a debatir la enmienda 5.059, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda pretende introducir en el artículo 4, apartado 3º, cuando se solicita un determinado material que debe de adjuntar en una memoria, una solicitud para celebrar una feria, nosotros entendíamos que entre el objetivo principal o el documento principal que debiera de recibirse en la Consejería sería la idea de la exposición de motivos y objetivos que la feria tiene a la hora de promover esa iniciativa.

Y es por ello que proponíamos la inclusión de un apartado a) de nueva creación que dijese, después del texto del Proyecto que dice: «La solicitud para celebrar feria se acompañará de una memoria en la que consten: a) Exposición de motivos y objetivos de la feria que se promueve». Ese es el intento, puesto que daría una idea de globalidad a la hora de poder tener la Consejería en sus manos.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Desde nuestra posición creemos que es innecesaria esta enmienda, esta adición de unos apartados a) en la que la entidad traiga la exposición de motivos y los objetivos, porque si contemplamos el apartado h), que donde se dice: «proyecto de estatutos o reglamento de régimen interior», entendemos que dentro del proyecto de estatutos, pues viene reflejado cuáles son los móviles y cuáles son los objetivos de la feria, aparte de su reglamentación interna. Por tanto, supondría redundar si le aceptáramos a su Señoría la enmienda y creáramos ese punto a), y junto con el punto h), por tanto, la vamos a rechazar.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sres. Diputados.

Pasamos a votación la enmienda 5.059, de D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda al tener veintitrés votos en contra, uno a favor y ninguna abstención.

Sres. Diputados. Me gustaría tener un breve coloquio con los Sres. Portavoces, si hacen el favor de acercarse a esta Presidencia.

Señorías, vamos a suspender la Sesión Plenaria durante diez minutos con el fin de ver si es posible el agrupamiento o la transacción de determinadas enmiendas, ya que la Ley viene a este Pleno sobrecargada de dichas enmiendas. Durante diez minutos se suspende la sesión.

Sres. Diputados para facilitar el consenso y, por lo tanto, la agilidad en el debate de la Ley de Ferias de la Región de Murcia, y si los Sres. Portavoces no tienen ningún inconveniente vamos a suspender durante unos instantes la tramitación de dicha Ley para pasar a debatir las interpelaciones que figuran en el Orden del Día.

Comenzamos con la Interpelación de D. Antonio Cerdá Cerdá sobre instalación de «Disneylandia».

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Ya tenía yo ganas de sacar al «Pato Donald», a «Mickey Mouse», «La cueva de los ladrones», «La casa encantada», «La casa de las muñecas», tenía ganas de sacarlas del maletín porque, en fin, ya era hora de que saliera.

Qué duda cabe, y entrando ya un poco en profundidad en el tema de Disneylandia, creo que es un tema importante, no sólo por la importancia que el complejo tiene en sí, y yo conozco personalmente Disneylandia de California y sé lo que esto es, esto sí que podría ser, podríamos decir un motor dinamizador de la economía murciana, esto sería, hoy que estamos discutiendo la feria, la Ley de Ferias, la mejor feria que nosotros podríamos establecer y, sobre todo, porque sería una feria permanente y, por lo tanto, creo que sobra cualquier razón o cualquier argumento que se exponga aquí en esta Cámara para resaltar la importancia. Yo he estado leyendo en la prensa, porque es lo único que conozco, la serie de informaciones que sobre esto ha salido que si se pueden crear 10.000 puestos directos y 30.000 indirectos, en fin, yo creo que mil arriba, mil abajo tienen su importancia, pero que sería lo de menos, lo importante sería la cantidad de puestos de trabajo que esto crea, la cantidad de inversión que esto llevaría consigo y, como he dicho antes, sobre todo sería la importancia de tener una feria, porque esto sí que es una feria, es una exposición que no es para niños, sino sería para niños de la edad de los que hay en la derecha o de los que hay en la izquierda, porque ése es otro concepto equivocado que también se tiene de Disneylandia.

Yo, por lo tanto, a la vista de las declaraciones o de las informaciones que han aparecido en la prensa yo quiero preguntar aquí algunas cuestiones, por ejemplo, respecto a qué gestiones ha hecho este Consejo de Gobierno para sentirse ya de antemano derrotado, y yo leo unas declaraciones aquí del Sr. Consejero, no sé si son ciertas o no son ciertas pero dice, con una fotografía muy real del Sr. Consejero: «Murcia apenas cuenta para albergar Disneylandia»; bueno, después se sigue leyendo más en la información que hay y parece ser que hay discrepancias.

Yo no sé qué razones, y eso es lo que quisiera explicar, que el Consejero nos explicara ahora, qué razones son las que hay para echar la toalla o arrojar la toalla de antemano, cuando según mis informaciones aún no hay nada decidido al respecto.

Yo creo que en este tema habría que haber jugado, como se suele decir, el último de bastos, habría que haber sacado algún as de la manga porque creo que el tema se lo merece. Yo, la impresión personal que tengo, repito, es que creo que se ha dejado la cosa un poco dormir, yo reconozco que a lo mejor, pues las exposiciones de cacharrería o, estas promociones de imagen que hay, etc., pues son importantes porque todo es importante, pero dentro de que todas las cosas son importantes yo creo que hay que establecer un orden de prioridades y qué duda cabe que el tema de Disneylandia para nosotros tendría que haber sido un orden superprioritario; yo creo que con tanto viaje que se está haciendo ahora en la Comunidad están tomando aviones equivocados y están tomando direcciones que, a lo mejor, no son la correcta.

Yo también leo aquí en las declaraciones del Sr. Consejero que, este Consejo de Gobierno que ha hecho gestiones con el Ministro Barón. Yo creo que efectivamente pueden ser una de las gestiones pero no las necesarias, no las únicas, porque el Ministro Barón, qué duda cabe, o cualquier Ministro que haya, cuanto menos posibilidades o cuanto menos Comunidades Autónomas estén pidiendo el parque de Disneylandia, él más podrá satisfacer a aquéllos que sean más agresivos, y cuando digo agresividad me refiero siempre desde el punto de vista de gestión.

Por eso, yo creo que aquí ha faltado algo más, ha faltado algo que, no quiere decir que si se hubiera estado esto, a lo mejor, nos hubieran concedido a nosotros el parque, cuidado, no estoy diciendo eso pero sí que por lo menos se hubiera agotado hasta el último momento cualquier tipo de gestión con tal de traer este parque de atracciones aquí, a la Región de Murcia. Probablemente no era necesario hablar con el emba-

jador, aquí con quien había que haber hablado, pienso yo, era con los representantes o con los directivos de Disneylandia pero, in situ, en Estados Unidos, es decir, como han hecho otros presidentes de Comunidad, aquí todos hemos o, por lo menos, yo he leído en la prensa nacional que el Presidente Pujol, se ha desplazado a Japón, se ha desplazado a Japón también a gestionar en el parque de atracciones que tiene esta compañía en Tokio, también para gestionar su traída a Cataluña; el Presidente Lerma tengo noticias de que también ha hecho lo mismo. Y, por lo tanto, que hubiera sido imprescindible y hubiera sido necesario que el Presidente de esta Comunidad se hubiera ofrecido y se hubiera desplazado después de que cuando uno se acostumbra a hacer viajes, qué duda cabe, este viaje es un poco lejos, porque ir a California pues son dieciséis o diecisiete horas de viaje y eso es un poco pesado pero, en fin, yo creo que eso hubiera sido fácil para el Sr. Presidente.

Nosotros, o por lo menos yo he leído en las informaciones que hay que la Comunidad estaba dispuesta a adquirir, aquí yo parece que he leído en una de las declaraciones que hay, estaba dispuesta a disponer o estaría dispuesta a facilitar los terrenos. Yo no creo que no solamente se trata de estar dispuesto sino que yo, lo que le preguntaría al Sr. Consejero, representante del Consejo de Gobierno, porque claro, me hubiera gustado esta gestión habérsela preguntado al Presidente, porque creo que es una cuestión de tan suma importancia para Murcia que el que tenía que haber respondido era el Presidente de la Comunidad pero, en fin, el Presidente de la Comunidad parece que últimamente desconoce dónde está la Asamblea y no viene mucho por aquí, esperemos que el lunes que viene sí que venga a explicarnos su discurso del estado de la Región pero, en fin, ya que está el Consejero, pues yo con todo el cariño que él sabe que yo le tengo, se lo quiero exponer, ver si eso que ellos estarían dispuestos a ofrecer el terreno, si efectivamente le han mandado un télex o le han mandado algún documento concreto a los directivos de Disneylandia diciéndoles: Señores, aquí tienen ustedes en la Región de Murcia, 6.000, 18.000, 12.000, las hectáreas de terreno que sean necesarias para la implantación del parque que ustedes pretenden aquí en Europa, vamos, si es que ellos después se deciden por España.

Yo lo que quisiera saber eso es concretamente porque, esto es importante, porque no basta con decir la gestión o se tienen que limitar a que yo estaría dispuesto a esto, no, no, hay que presentarles, señores aquí tienen ustedes un documento ofreciendo y comprometiéndose por escrito a ofrecer esos terrenos que ellos parece ser. Porque claro, el señor, por lo menos las decla-

raciones que aquí se leen, aquí se leen declaraciones del Consejero, las declaraciones del que dicen que es el promotor de Disney aquí en Murcia, y después aquí una de la prensa que dice que han estado sobrevolando, estos últimos días, los directivos de Disneylandia nuestra Región y que nuestras autoridades regionales no se hayan enterado de ello. Yo tampoco sé si en la primavera del 84, cuando aquí estuvieron los directivos de Disneylandia con todo el dispositivo propagandístico que tuvieron, me parece que estuvieron localizados en el campo del Real Murcia, parece ser, según informaciones que tengo de un Diputado que se sienta a mi derecha y cuando digo a mi derecha no digo en los bancos de abajo sino en los bancos de arriba, que pertenece al Grupo Popular, que allí no había ningún representante de las autoridades regionales ni de las municipales y, esto ya empieza, por lo menos para mí, a ser un poco, en fin, es un poco, pues yo diría, no importar mucho el tema, no importar mucho el tema.

Por lo tanto, yo repito, quiero que, y espero ahora también que el Consejero nos dará cumplida información y, sobre todo, explicación, porque qué duda cabe que él las tiene, porque aquí, siguiendo un poco la cronología de las informaciones que aparecen en la prensa, cuando el Sr. Consejero dice que Murcia apenas cuenta para albergar Disneylandia porque lo ha dicho el Director Regional o Nacional de Turismo, etc., después en fecha posterior del 13 de septiembre aparece un tal D. Ignacio Vasallo, responsable del Instituto de Promoción Turística declarando que todas, desde Murcia hasta Cataluña, todas estas regiones están metidas en el ordenador y todas tienen las mismas posibilidades de ser seleccionadas por los directivos de la Walt Disney.

Yo pienso que esto de arrojar de antemano la toalla, que esto de autoexcluirnos nosotros, yo creo que ésta no es la actitud o, por lo menos, yo a título personal pienso que no es la actitud que nuestras autoridades regionales deberían de haber adoptado porque, la actitud fatalista yo creo que no tiene que ser actitud para cuando se trata de tema de tanta importancia, porque yo les digo a ustedes una cosa y además se lo digo de toda la Oposición, si ustedes fueran o hubieran sido capaces de, habían albergado Disneylandia aquí en la Región de Murcia, yo creo que eso hubiera sido un tanto que ustedes se hubieran apuntado y estaría produciendo dividendos durante mucho, mucho tiempo.

En fin, yo termino con esto, y solamente quisiera que el Sr. Consejero respondiera efectivamente a estas cuestiones concretas, qué tipo de gestiones, si las gestiones que se han hecho son las que han aparecido en la prensa, si hay algunas más y, sobre todo, si ese ofrecimien-

to de terrenos se ha hecho a los directivos de la Walt Disney, se ha hecho por escrito o solamente se ha hecho «tresando» a la voluntad.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Cumple ahora la intervención del Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo agradezo en primer lugar el tono jovial de su Señoría al hacer esta interpelación, y decirle que sustancialmente estoy de acuerdo con él, con las innegables razones económicas que soportan el deseo del Consejo de Gobierno de que se instalase en nuestra Región el parque europeo de Disneyworld.

A este respecto lo que quería decir es que ya el anterior Consejo de Gobierno y este Consejo de Gobierno ha realizado multitud de gestiones dentro de lo que son nuestras posibilidades y advirtiéndolo bien claramente de que se trata de una iniciativa privada de una empresa privada estadounidense que, como su Señoría conocerá bien, puesto que ha estado viviendo en esa nación, pues no entienden muy bien cuáles son los papeles de la Administración y cuál es el papel que puede jugar la Administración española en este caso, hasta el punto de que el Gobierno de la nación decidió nombrar una comisión específica para evitar la multiplicidad de gestiones.

En cuanto ha sido la responsabilidad de este Consejo de Gobierno y con su Presidente, en todo momento, a la cabeza de estas actuaciones, voy a enumerar las gestiones que hemos podido hacer. En el mes de junio del 84, el día 12, y en julio del 84, el día 6, hemos mantenido entrevistas y visitas oficiales con el Ministro de Turismo para exponerle esta situación de las posibilidades y el deseo de la Región de Murcia para que se instalase aquí dicho parque. Como es conocido, la toma de posesión del nuevo Consejo de Gobierno se hizo en abril, estas medidas se adoptaron ya en junio y julio.

En febrero del 85, el día 12, una entrevista de nuevo con el Secretario General de Turismo que es el que presidía esa Comisión, por parte española, que estaba

nombrada. Los días 14 y 15 de febrero, tanto el Presidente como yo mismo nos entrevistamos con el Embajador de Estados Unidos al objeto de que transmitiese esa oferta de la Región de Murcia, que yo entiendo que cuando el Presidente de la Comunidad Autónoma al Embajador de Estados Unidos en España le transmite para que canalice hacia la referida empresa esa oferta creo que no es tan imprescindible el que esté documentada una vez que había esa voluntad política y la definición no estaba todavía hecha de las necesidades de esta empresa.

Los días 26 y 27 de abril, de nuevo hubo entrevistas con el Ministro de Turismo. En el mes de junio, lógicamente, la totalidad de las entrevistas y gestiones que he hecho no pueden haber quedado recogidas y documentadas, estoy diciendo lo que hemos podido reelaborar en virtud de esta interpelación, los días 4 y 7 hubo entrevistas formales y de larga duración con el único promotor murciano que conozcamos que se había dirigido al equipo de selección de las posibles ubicaciones de dicho parque, este señor es D. Ricardo Martínez y ha sido el único que se ha dado a conocer públicamente, que estaba trabajando en esta dirección, esto ni siquiera aparece en los medios de comunicación el nombre de este promotor pero creo que debo decirlo en esta Cámara. En esa entrevista quedó de manifiesto que se le había remitido a la selección de ofertas en Estados Unidos toda la documentación referente a posibles ubicaciones en la Comunidad Autónoma con planos e incluso un documental en vídeo que se había elaborado. El Sr. Presidente, con este mismo promotor, encargó un vídeo específico de los terrenos cuya ubicación podía ser idónea y se aportó este vídeo con la documentación de los planos correspondientes y de los mapas topográficos de la zona al Secretario General de Turismo el 19 de junio.

En el mes de julio hubo de nuevo, durante los días 13 al 16 en una reunión que mantuvimos en Benalmádena los Consejeros de Turismo para estudiar la Ley de Inspecciones y Sanciones en materia de Turismo, y tuve ocasión de hablar en profundidad de nuevo con el Secretario General de Turismo que, vuelvo a insistir, es el máximo responsable a nivel de la Comisión por parte del Gobierno español. Esta información que él me comunicó que estaba dentro de la gran cantidad de ofertas que habían recibido, me comunicó que no había sido seleccionada por parte de los problemas estadounidenses.

En el mes de octubre, de nuevo volvimos a entrevistarnos, ya digo, el Presidente y yo mismo con D. Abel Caballero, el nuevo Ministro de Turismo, se les ha invitado a los delegados de Walt Disney Ibérica en Es-

pañía a trasladar a su expresa matriz esta visita y esta oferta del Presidente y, hay un télex que está a su disposición, dos télex porque son de reiteración, para que pudiera venir y de nuevo, después de una serie de gestiones con el Secretario General de Turismo, el día 6, el Secretario General, por escrito nos informa de que sigue estando al 6 de noviembre sin cerrar esta posibilidad que sigue manejándose pero que la realidad es que en la zona que han delimitado los propios promotores ha sido más al norte que nuestra Comunidad Autónoma.

En todo caso, lo que creo que a través de esta información que estoy suministrándole queda claro que ha sido superprioritario como, utilizando su propia expresión, agresividad de gestión en cuanto a que se ha acudido a las máximas instancias dentro de nuestro país para poder estar todavía en esa alternativa, pero que hay que insistir de nuevo que si un empresario ha decidido una posible ubicación geográfica en virtud de unas determinaciones concretas de área de población en el entorno, de existencia de unas comunicaciones adecuadas para el movimiento de pasajeros que tiene que haber; si ha hecho intervenir conceptos de tipo de riesgos sísmico, si lo ha hecho de tipo de riesgo de días de viento al año que pueda haber en determinadas ubicaciones, si ha hecho constar toda una serie de documentación de características que deben de reunir las zonas en las que desean ubicarse, y a todas esas peticiones ellos han recibido canalizado por la Administración española la oferta de una Administración regional que, en definitiva, somos parte del Estado nosotros igualmente y la idea en todo momento ha sido de ir de común acuerdo, y en esta dirección siguen trabajando los Consejeros y las comunidades autónomas correspondientes que tienen todavía posibilidades de que se ubique ese parque en España, lo que el Gobierno de la nación ha pretendido en todo momento es evitar que se pudiera producir una oferta adicional que supusiera la práctica, digamos, entrega, por así decir, de que la inversión que tuviese que venir a España no estuviese compensada por el esfuerzo que en definitiva las administraciones públicas en su conjunto, con el dinero de todos los españoles, pudieran desbordar esas peticiones.

En última instancia hay esas ofertas de terrenos, hay ese conocimiento, a través de un vídeo de cuáles son esos terrenos y está en poder de los promotores estadounidenses. Quiero recordarle que cuando ha hecho esa referencia a las actuaciones que hubo en La Condomina no guarda relación directa con este tema.

Con ese motivo hubo una entrevista del delegado en España, uno de los delegados de Walt Disney Ibérica con el Presidente de la Comunidad y conmigo mismo

y multitud de gestiones y de contactos telefónicos con esos delegados, en España, de la empresa.

Yo creo que, en todo momento, lo que he pretendido dejar bien claro ha sido una actuación transparente en el sentido de que, creo que no conduce a nada levantar falsas expectativas que no se vayan a realizar, lo cual no descarta, yo no puedo asegurar el que nuestra situación pueda ser privilegiada respecto de otras zonas, no es así, estos señores han decidido seleccionar en otras zonas, en principio, otros terrenos más o con preferencia a los correspondientes a nuestra Región y transmitir a la opinión pública algo distinto de esto yo creo que no conduce absolutamente a nada, entonces, cuando se nos ha querido decir o, incluso, su Señoría ha señalado de que habíamos arrojado la toalla, nosotros no hemos arrojado ninguna toalla en ningún momento, y le estoy dando fechas hasta el propio mes de noviembre de este mismo año, de manera que en cuanto a falta de gestiones por esta causa no es.

Usted dice de haber ido a Estados Unidos. A Estados Unidos se debe de ir con una garantía de contactos y de posibilidades, entonces, yo entiendo que también en eso hay que velar por el buen uso de los fondos públicos y que puede haber una acción que efectivamente tenga alguna incidencia favorable en ese aspecto, o sea, encontrar la posibilidad de viajar a conocer el parque de California por parte nuestra o de haber tenido una entrevista sin ningunas garantías de mayor apoyo o que sustentase mejor nuestra participación en esta oferta, pues probablemente tampoco hubiera conducido a ninguna situación diferente de la que hay en este momento por la información de primera mano que he tenido en todo momento de cómo se están desarrollando estas negociaciones.

En definitiva, lo importante es que venga a España, que está todavía por acordar el que venga a España y que la oferta francesa está siendo muy fuerte en este momento y que una vez que venga a España, que se ubique en las condiciones mejores, en definitiva, para toda España y para nuestra Región, en lo que esté en nuestra mano, pues lógicamente creo que habrá un efecto inducido también favorable a Murcia por lo que, en todo caso, yo sigo insistiendo de que lo importante es que venga a nuestra nación y, aprovechar al máximo posible la ventaja relativa que pueda tener nuestra Región de la ubicación definitiva que tenga el parque que todavía está por decidir.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo le agradezco al Consejero la cantidad de fechas y datos de información que nos ha dado, yo sé que su voluntad siempre está en dar la mayor número de explicaciones o, por lo menos aclarar al máximo cualquier acción de este tipo, pero yo, después de haber oído al Consejero, me sacó un resumen y es que en este Consejo de Gobierno lo que parece es que hay más voluntad que acierto en la gestión porque, efectivamente, son muchas fechas, son muchos datos, son muchos contactos telefónicos. Mire, yo en esto pues a lo mejor alabo al Presidente Pujol y a lo mejor al Presidente Lerma de Valencia también que son que lo otro porque, podíamos decir que no es una ideología de la que ustedes representan pero Lerma, sin embargo, sí que representa la de ustedes, y estos señores han ido a ofertar, han ido a ofertar al sitio al quien tiene que comprar porque usted me dice, es que nosotros, es una empresa privada y, por lo tanto, tiene que hacer una gestión, no se puede hacer una gestión oficial. Yo estoy totalmente de acuerdo con usted, totalmente de acuerdo, pero nosotros, para que esa empresa privada pueda conocer un abanico de lo que tiene que elegir, lo primero que hay que hacer es, in situ, hay que ir in situ a ofrecerle lo que nosotros podamos ofrecer.

Usted me habla de que, o por lo menos yo lo he entendido así, no sé si es cierto o no es cierto de que el promotor, parece que se llama, parece que ha dicho Ricardo Martínez, que no aparece en los medios de comunicación, pues bueno, yo aquí tengo tres recortes de prensa, uno del 29 de agosto, otro del 13 de septiembre y otro del 21 de septiembre y por lo menos en dos de ellos aparece el nombre de este señor, aparece el nombre de este señor, precisamente, el que les hizo el vídeo, según sus declaraciones, el que les hizo el vídeo a ustedes. Lo que pasa que, yo creo que cuando se trata de un tema de éstos, creo, Sr. Consejero, hay que ser un poco más agresivos en la gestión. Hay que ser un poco más agresivos en la gestión porque, no hay que poner inconvenientes, no hay que poner dificultades sino que lo que hay que hacer, perdón, lo que hay que hacer es llegar y no hay dificultades ningunas, sino ¿qué sobra?, ¿que no hay carreteras?, pues hay que hacer carreteras, porque claro, cuando aquí se está hablando de una inversión de 300, aquí leo 345.000 millones de pesetas, bueno, pues esto es necesario, que éste es el presupuesto nuestro, al paso que vamos, de diez o doce años, al paso que vamos y, por lo tanto, yo creo que si hay que invertir las y, si hay que hacer

un aeropuerto con 3.000 millones de pesetas, como usted muy bien dice, eso tampoco debe ser problema y si hay que quitar Escombreras porque es un peligro, Escombreras se quita porque si no la quitamos ahora para esto, pues a lo mejor la vamos a quitar dentro de un par de años, la vamos a quitar dentro de un par de años porque hay que quitarla, porque se cierra, simplemente, pero en fin, eso es una de las cosas que pueden ser.

Pero yo lo que digo y lo que vuelvo a decir y a mí lo que me da la sensación, repito, lo que me da la sensación es de que las autoridades regionales, no tienen la suficiente credibilidad, no tienen el suficiente gancho, no tienen la suficiente importancia en Madrid para que se nos tenga en cuenta; yo esto no es la primera vez que se lo digo a usted, Sr. Consejero, y no me gusta decírselo a usted, usted lo sabe porque yo a usted le tengo un cariño especial por muchas razones, pero no quisiera decírselo a usted ni quisiera decírselo al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, pero como le he dicho antes, se ha olvidado dónde está la Asamblea y no viene por aquí y mire, y no se lo puedo decir a él, voy a ver si el lunes o el martes que viene tengo ocasión de decírselo si lo veo por aquí, pero ahora se lo tengo que decir a usted. Yo lo que sigo diciendo es eso, que las autoridades, nuestras autoridades regionales en Murcia no tienen peso en Madrid, cuando tocan a una puerta no les abren las puertas, ¿estamos?, y, entonces, aquí no sucede eso. ¿Por qué a nosotros nos tienen que separar si, precisamente, nuestro entorno y, le digo que yo conozco el entorno en que se está Disneylandia en California y es el entorno totalmente murciano, si es que es ver aquello y es ver Murcia, ¿estamos? ¿Por qué se tiene que descartar Murcia si nosotros tenemos un entorno como estos señores dicen, y lo dicen aquí, por lo menos en la prensa, que está en la zona ésta del Mar Menor, que es de donde se sacó el vídeo parece ser, según dicen ustedes, es la mejor zona que hay o, por lo menos, una zona de las más parecidas a donde está ubicada, ¿por qué? Bueno, y repito, yo creo que hay que exigir y que hay que ofertar. El Sr. Pujol coge y se va a Tokio o se va a Estados Unidos y se va a ofertarles a ellos para decirles la oferta real que él puede hacer y les dice: Señores, aquí tienen ustedes un documento con los terrenos que se los ofrezco a ustedes gratis, ustedes dicen que están dispuestos; es que no hay que estar dispuestos, hay que llevar un documento y decirles: Señores, aquí tienen ustedes las 6.000 hectáreas que ustedes necesitan, aquí tienen ustedes un documento. Ustedes eso, Sr. Consejero, y repito, y quisiera que fuera el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, ustedes no lo han hecho.

Y claro, y yo reconozco que hay mucha voluntad pero yo creo que estas cosas, teniendo la importancia que

tienen, son temas suficientemente importantes para resolverlos por teléfono, hay que resolverlos y hay que hablar con quien hay que hablar y después ellos elegirán y probablemente, a lo mejor no nos pueden elegir a nosotros, probablemente, pero claro, por lo menos que se vean.

Yo estoy de acuerdo totalmente de que no hay que malgastar los dineros públicos y que no hay que hacer un viaje. Yo estoy totalmente de acuerdo, usted sabe que eso yo lo critico aquí mucho y, en fin, y creo que seguiré criticándolo porque, a mi modo de ver, pues se sigue malgastando dinero público. Pero bueño, usted fíjese una cosa, otros compañeros suyos del Consejo de Gobierno y mire qué viajes hacen, mire qué viajes hacen a países también extranjeros, pero por lo menos viajan, y viajan con fondos de dinero público, es decir, con fondos que salen de las arcas de la Comunidad.

Dice también que no era necesario crear falsas expectativas. Bueno, mire, esto de las falsas expectativas depende de cómo se venda la mercancía y entonces que se venda de una forma o se venda de otra, pues entonces se crean o no se crean pero, en fin, alguien de ustedes nos tiene acostumbrados a vendernos mercancía y a crear falsas expectativas. El caso reciente que hay, por ejemplo, es el problema del FEDER, bueno, el FEDER ustedes nos lo han vendido como que nos lo iban a resolver todo y, ahora resulta que no, que quedamos para una segunda acción. Ahora nos han vendido el Fondo Social de Empleo, como que Murcia es una superprioritaria, bueno, pues ya veremos y, ojalá fuera una zona, ojalá fuera una zona superprioritaria, ojalá pero, repito, hay que esperar a verlo.

Yo, por eso le digo y le vuelvo a recordar y, por lo menos ésta es mi impresión, de que ustedes aquí no han jugado, no han jugado o no han actuado ustedes con la fuerza y con la importancia que el tema merece. Mire, la inversión, lo que se ofrezca cada Comunidad a los promotores de esta idea, yo creo que siempre es poco, es poco porque esto no es solamente la inversión esa real que viene de 345.000 millones de pesetas, no, es que esto queda para toda una vida y eso queda, es un foco permanente de riqueza eso que hay allí, porque yo le digo a usted que lo mismo va allí, a Disneylandia, un lunes, como un martes, como un miércoles, como un jueves, excepto el día que tienen de descanso y aquello es un continuo peregrinar, aquello es una fuente de riqueza y, por lo tanto, hay que hacer lo posible y lo imposible para colocarlo.

Yo estoy de acuerdo con usted que lo más importante de todo es que venga a España, eso es lo más im-

portante, yo estoy de acuerdo con usted con eso, pero si después de venir a España pudiéramos traerlo aquí a Murcia sería doblemente importante.

Yo, vuelvo a repetir, Sr. Consejero, creo que ustedes se han confiado, se han dormido un poco en el tema confiando en sus gerentes, en sus autoridades nacionales que hay en Madrid confiadas en ella, y no hay que confiar mucho en Madrid, hay que confiar en la Autonomía y ustedes confían demasiado en Madrid y así nos va a nosotros.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que su Señoría ha hecho varias manifestaciones reiteradamente en cuanto al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma que, creo que están fuera de lugar porque, le he dejado demostrado palpablemente y se lo puedo seguir demostrando de que ha estado totalmente dedicado en su atención a estos asuntos de manera prioritaria, a nadie se le puede olvidar y creo que nadie puede achacar al Presidente la falta de interés o de dedicación en este motivo, estaría totalmente faltando a la realidad y creo que eso no contribuye en nada, incluso al prestigio de la institución y del propio Presidente de la Comunidad Autónoma en esta Cámara.

A mí personalmente no me queda ninguna duda, ninguna duda en absoluto de que estos promotores han conocido perfectamente las posibilidades y las alternativas de la Región de Murcia, han sido de manera documentada a través de planos y a través de videos, pero igualmente lo ha sido porque han estado sobrevolando en dos o tres ocasiones con detalle y acompañando de estas autoridades que usted, al parecer, no hace, no le presta ni siquiera la atención respetuosa de que son personas que están trabajando por España y porque venga a España esta inversión tan importante. Y estos señores están volcando su atención con toda dedicación a poder traer esta inversión a España y creo que nadie le puede negar su esfuerzo en este sentido.

Yo creo, y vuelvo a insistir, que levantar falsas expectativas es lo mismo que estar generando frustraciones permanentes. Y su Señoría sigue permanentemente también creando frustraciones en esta Comunidad Autónoma, ahora acaba de anunciar el cierre de Escombreras para dentro de dos años, ¿pero, en virtud de qué?, o sea, es algo que es que, verdaderamente es asombroso el que se puedan hacer esas manifestaciones con esa ligereza cuando eso está afectando a multitud de ciudadanos de la Región, de sus familias, de sus hijos, y el estar permanentemente creando frustraciones yo creo que no conduce en absoluto a crear el necesario clima de entendimiento que tiene que haber dentro de la Región de Murcia; Escombreras no se va a cerrar.

Ha estado usted hablando y quizás con una cierta ligereza, de que se desmonta todo y se vuelve a montar, como si esto fuera una especie de puzzle o se estuviera aquí trabajando. Bueno, yo creo que la gestión política y la gestión de los responsables, yo esto se lo digo con el mismo cariño que su Señoría me ha manifestado, somos compañeros de trabajo a lo largo de muchos años, yo sé de su formación, de su preparación en todos estos aspectos, entonces, introducir mecanismos digamos de ligereza en esas expresiones, a la opinión pública, pues puede incluso conducirles a interpretaciones erróneas de la realidad; creo que no conducen absolutamente a nada.

En esa manifestación que hacía usted, en tono jovial, a mí me recuerda esa frase que se ve en muchos sitios, sobre todo en oficinas públicas donde dice que, «lo imposible lo hacemos de inmediato», ¿eh?, pues algo así es lo que realmente me está manifestando su Señoría en sus expresiones.

Yo lo que le puedo afirmar es que nuestra gestión en este aspecto ha sido intensa, ha sido cualificada, ha sido con rigor, tengo la absoluta certeza de que ha llegado a donde tiene que llegar y, en el funcionamiento de esa economía de mercado, nos guste más o nos guste menos, la realidad es que esos empresarios privados van a tomar su decisión en función de parámetros de máxima rentabilidad de las inversiones que ellos quieren hacer. Ojalá y esas circunstancias se dieran en el conjunto de temas en nuestra Región y, lamentablemente, por una serie de cuestiones que yo no deseo tampoco detallar más en esta Cámara pero que se pueden seguir en su momento, pues presenta una serie de dificultades intrínsecas para que haya sido, digamos, no considerada en todas sus posibilidades hasta este momento. De todas formas no está descartado, confiamos en nuestro propio esfuerzo, porque aquí los murcianos no vamos a tener que esperar que venga ningún

salvador y creo que, incluso en la propia gestión democrática por la que tanto hemos estado trabajando, lo que estamos buscando es, precisamente, el potenciar instituciones, y yo ahí también invito a su Señoría a reflexionar sobre alguna de esas manifestaciones y que vayamos en esa dirección que todos queremos caminar en beneficio de Murcia y de España.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la interpelación de D. José Fernández López sobre turismo en la Región.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente. Desde el escaño, si me permite.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Sí, Sr. Diputado.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

El contenido de esta interpelación tengo que decirle a la Cámara que ya ha sido contestado, puesto que desde que se presentó, que fue el 16 de octubre, que dice aquí, hasta esta fecha, pues este Diputado, personalmente, ha traído a esta Cámara algunas preguntas orales y escritas que el Consejero las ha contestado debidamente, por lo tanto, yo creo que no ha lugar a repetir la interpelación y, a que el Sr. Consejero repita también los mismos argumentos que a mí me dio. Por lo tanto, retiramos la interpelación.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, D. Evaristo Sanvicente.

Seguimos pues con la discusión de la Ley de Ferias de la Región de Murcia.

Unos momentos, Sres. Diputados. Sí, Sr. Diputado.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí. Le iba a pedir al Sr. Presidente que esperara unos segundos. Están terminando de redactar una enmienda transaccional y rápidamente estamos en condiciones de seguir el debate.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Bien. Esta Presidencia acepta la sugerencia del Presidente de la Comisión de Política Sectorial y ruega a los señores diputados que permanezcan en sus escaños porque estamos bordeando el quórum necesario.

Vamos a debatir la enmienda 5.063, presentada por D. Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente.

La enmienda 5.063 y 5.066 tienen una transacción que obrará en su poder, por tanto, se retirarían estas enmiendas y serían transaccionadas. Si no obra en su poder...

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Sr. Diputado, D. Pedro Antonio Ríos, la 5.066 estaba transaccionada juntamente con la 5.063.

Debatimos pues la 5.067.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Sr. Presidente.

Yo quisiera anunciar a la Cámara que retiro las enmiendas, para que puedan ir tomando nota, 5.064, 5.065...

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Sr. Diputado, tengo una nota con las enmiendas retiradas que me acaba de pasar el Presidente de Comisión. Si le parece a usted, en caso de que haya algún error cuando yo diga la enmienda, usted dice, retirada, y ganamos tiempo.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien. La enmienda 5.067, Sr. Presidente, también tiene una transacción que obrará en poder de la Presidencia en cuanto esté ultimada en limpio, y fruto de esa transacción se retira la 5.068, 69 y 70.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Perdón, perdón, un momento.

Señorías. Señorías, mientras van llegando a la Mesa las posibles transacciones y para evitar más demoras, vamos a votar el artículo 4º.

Votos a favor del artículo 4º. Señorías, votos a favor del artículo 4º. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 4º con quince votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

La enmienda 5.069 ha sido retirada por D. Pedro Antonio Ríos. Igualmente la 5.070. La enmienda cinco mil setenta y u..., perdón. Pasamos a votación el artículo 5.

Votos a favor del artículo 5. ¿Unanimidad? Perdón, Sres. Diputados. Pasamos a votación el artículo 5º. Votos a favor del artículo 5º. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Debatimos la enmienda 5.071, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda pretende que en el artículo 6, apartado 2º, donde dice: «Podrán concurrir a la feria los empresarios matriculados en la licencia fiscal correspondiente, las cooperativas y empresarios agrícolas, los agentes exclusivos y representantes así como otras entidades públicas o privadas», pretende introducir, puesto que de hecho se puede dar, la participación como expositores de instituciones sociales, organizaciones sindicales o sociales que existan en la Región y que tengan que ver con la feria. Por poner ejemplos que sirvan de importancia, actualmente y dentro de lo que significa la Ley de Servicios Sociales, hemos conocido de colectivos que actúan, que trabajan y que pueden participar en la difusión de sus productos, como pudieran ser las ferias de artesanía y que yo creo que debe de recogerse dentro de la Ley esa posibilidad. También es verdad que el Proyecto de Ley propone, «otras entidades públicas o privadas», yo, lo que quería recoger aquí es la vertiente de la posibilidad de que esas instituciones se recogiese la nominación de, «institución social pública o privada».

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

En contra del dictamen.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí. En principio, y ya su Señoría daba un poco en el clavo, nosotros entendemos que, «entidades públicas o privadas» recoge ampliamente el sentido de su enmienda, con lo cual, para no perder mucho más tiempo, le anticipo nuestro voto negativo a su enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Pasamos a la votación. Votos...

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente, por favor. Quisiera que se contara a los diputados, a ver si hay quórum.

Sr. PRESIDENTE: (D. FULGENCIO ROSIQUE)

Bien. Al no existir quórum...

Suspendemos. Cinco minutos, ¿eh? Un momento.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Ya hay quórum.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente. Si tendría la amabilidad de contar si hay quórum, por favor.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Señorías, por favor, les ruego que ocupen sus escaños.

Señores diputados, vamos a votar la enmienda 5.071, de D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor y veintiuno en contra.

Enmienda 5.032, de D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente.

El texto del número 2 del artículo 6 entendemos que queda incompleto habida cuenta que si se le adicionase lo que proponemos, si se encuentra indebidamente realizada, resultaría mejor.

Dice el texto: «Podrán concurrir a la feria los empresarios matriculados o dados de alta en licencia fiscal correspondiente, las cooperativas y empresarios agrícolas, los agentes exclusivos, representantes, etc., así como otras entidades públicas o privadas que realicen una actividad relacionada con el certamen que se encuentren debidamente legalizadas». Entendemos Señorías, que aun cuando esto se da o se puede dar tácitamente por sabido pero, en realidad, no está de más que figure de una forma expresa, porque lo menos que se puede pedir a cualquier entidad o empresa, es decir, cualquier persona, sea jurídica o no lo sea, que concurre a una determinada feria como expositor o como promotor de la feria es que, por lo menos, en aquellos aspectos que toda empresa debe estar al corriente, bien sean fiscales bien sean de seguridad social o cualesquiera otros, totalmente figure expresamente y se reconozca esto y no se dará lugar a confusiones en ningún momento. Por lo tanto, entendemos que es de singular importancia adicionar este párrafo: «y se encuentren debidamente legalizadas».

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí. Vamos a mantener el texto del dictamen porque entendemos que no se debe fiscalizar a pesar de que estamos en cierto modo de acuerdo, incluso en Comisión se intentó buscar una transaccional, no hemos podido llegar a alcanzar quizá un texto que no sea lesivo en cuanto a las intenciones de los expositores porque ya, con el solo hecho de estar dado de alta en Licencia Fiscal creo que es suficiente, es suficiente para cualquier expositor para poder participar. No podemos entrar, ya que no es competencia de la Comunidad Autónoma, el saber si están al corriente de pago en las cuotas de la Seguridad Social o si deben impuestos a Hacienda o si han pagado, pues no sé qué decir, el impuesto de circulación de vehículos. Entonces, como entendemos que no es una competencia estrictamente de la Consejería no debemos entrar en ese tema y, por tanto, vamos a mantener el texto del dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votamos la enmienda 5.032, de D. José Moreno Velasco. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con trece votos en contra, siete a favor y dos abstenciones.

Votamos el artículo 6º. Votos a favor del artículo 6º. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo con trece votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

Debatimos la enmienda 5.073, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. La 72 y 73 las retiro.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

¿Ha dicho usted, por favor?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Setenta y dos. Setenta y tres.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

La setenta y dos así constaba, la setenta y tres, no. Gracias, Sres. Diputados.

Votamos por tanto el artículo 7. Votos a favor de dicho artículo. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, ninguna.

Debatimos el artículo 8, enmienda 5.074, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda que voy a defender va fijada al artículo 8, apartado 3º, en donde propone el Proyecto de Ley que, «La Consejería de Industria, Comercio y Turismo podrá suspender previo expediente administrativo, con audiencia al interesado, la celebración de cualquier certamen ferial que no se ajuste en su realización a la autorización concedida o a lo previsto en la presente Ley», y la enmienda lo que pretende es sustituir el «podrá suspender previo expediente administrativo con audiencia del interesado» por el texto siguiente: «La Consejería de Industria, Comercio y Turismo tomará las medidas necesarias para que la celebración de

cualquier certamen ferial se ajuste en su realización a la autorización concedida y a lo previsto en esta Ley».

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Entendemos que la expresión «previo expediente administrativo» es una garantía precisamente para el expositor y, entonces, intentar suprimirla supone ir en menoscabo de los propios derechos de los expositores. Por tanto, creemos que se debe de mantener el texto.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votos a favor de la enmienda 5.074. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda con veintiún votos en contra y dos a favor y, ninguna abstención.

Votamos el artículo 8. Votos a favor...

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Perdón, perdón, Sr. Presidente.

Había una transaccional de la enmienda cincuenta mil sesenta y siete que se incluía en el artículo 8.1. Lo digo para que se tome cuenta en el dictamen. La transaccional está en poder de la Mesa.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Está en la Mesa. No se preocupe el Sr. Diputado.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Cinco mil sesenta y siete era la enmienda, al artículo 4, pero que se ha hecho una transaccional que se ha pasado a la Mesa, que iba al artículo 1 por mejor ubicación.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

No se preocupe el Sr. Diputado que, dicho documento obra en poder de la Mesa.

Votamos el artículo 8. Votos a favor del artículo 8. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado con veintiún votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

Artículo 9º. Enmienda 5.075, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 5.075 la entiendo decaída puesto que es igual, idéntica que la 5.071 que pretendía introducir las organizaciones sociales como posibles expositores en un lado y organizadores en ésta. Por tanto decae, la entiendo decaída.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Debatimos la enmienda 5.041, de D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente.

Se cifra esta enmienda en ampliar el concepto de quienes pueden ser los promotores, precisamente, de las ferias. Por eso, solicitamos que a continuación de, «Las ferias comerciales podrán ser promovidas y organizadas por», se diga: «instituciones, corporaciones, asociaciones», y ya, adicionando «entidades públicas y privadas».

Creemos que a contrario sensu de lo que opina el Partido mayoritario, en fin, esto es mucho más amplio y mucho más completo porque, «entidades públicas o privadas» no es tan omnicomprensivo como ellos pretenden y, de esta forma quedaría más correcto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

A favor del dictamen de la Comisión.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí. Nosotros entendemos que el término de, «entidades públicas o privadas» es lo suficientemente am-

plio, recoge todas las propuestas. Por lo tanto, mantenemos el texto del dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias.

Votamos la enmienda 5.041, del Diputado D. José Moreno Velasco. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos en contra de la enmienda, trece. Votos a favor, diez.

Debatimos la enmienda 5.042, de D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente.

Realmente lo que hago aquí, en esta enmienda que propongo es la adición, a continuación de «ferias y certámenes». Simplemente no voy a hacer nada más que reproducir los argumentos que ya di por igual motivo en anteriores artículos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Son los mismos argumentos que se han dado ya en dos enmiendas anteriores. El concepto de «ferias» viene ya recogido en el apartado 1 del artículo 1 en el que se dice que son, «manifestaciones o certámenes», por tanto, se recoge. No, no creemos que sea precisamente «ferias y certámenes» algo totalmente distinto.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Enmienda 5.042. Votamos dicha enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda al tener trece votos en contra, ocho a favor y dos abstenciones.

Vamos a votar el artículo 9. Votos a favor del artículo 9. Votos en contra. Abstenciones. Queda apro-

bado el artículo con trece votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones.

El artículo 10º lo comenzamos a debatir con la enmienda 5.044, de D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente.

Lo que pretendemos aquí es lo que dijimos anteriormente, me aparece que fue en el artículo 9º, es decir, que además de poner «entidades públicas o privadas» también se ponga «instituciones, corporaciones y asociaciones». Los razonamientos son los mismos que argüimos entonces y los damos por reproducidos.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

A favor del dictamen.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí. Estamos en el mismo caso del debate de la enmienda anterior, la 5.041 y, por tanto, mantenemos el mismo...

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votos a favor de la enmienda 5.044. Votos en contra. Abstenciones. ¿Abstenciones? Perdonen, Sres. Diputados. Perdonen Sres. Diputados.

Sr.

Votos a favor, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Queda rechazada la enmienda al tener trece votos en contra y diez a favor.

Debatimos la enmienda 5.077, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

La enmienda 5.077 y 5.078 son retiradas por este Diputado y, si el Presidente me da la palabra defenderé la 5.079.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado. Puede usted proceder a defender la enmienda 5.079.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias.

Bien. La enmienda 5.079 pretende introducir una adición y una pequeña modificación al artículo 10, en el apartado 4, cuando el Proyecto de Ley plantea que, «La Consejería de Industria, Comercio y Turismo resolverá en el plazo de dos meses y previos los informes que se consideren necesarios».

La enmienda lo que pretende introducir es, «en el plazo de un mes y previo el informe del Consejo Asesor correspondiente y los que consideren oportunos por parte de la Consejería». ¿y por qué? Yo creo que hace poco hemos aprobado una Ley que es la Ley de Administración Consultiva en donde preveíamos la puesta en marcha de determinados consejos asesores, yo creo que, por tanto, en cada ley específica deberíamos de darle utilidad a esos consejos asesores y, por tanto, yo creo que la ordenación, la organización del tema de las ferias sería un tema importante a ser motivo de estudio, motivo de asesoría de este Consejo Asesor. Por tanto, la propuesta es reducir el plazo a un mes y la de introducir el asesoramiento del Consejo que alrededor de la Consejería y en esta materia se cree.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

A favor del dictamen de la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Creemos que el plazo que se trata de hacer o fijar el enmendante es relativamente corto y el plazo que se fija en el Proyecto puede ser un plazo adecuado.

En cuanto a la otra posibilidad de que haya informe del Consejo Asesor, ésta es una labor puramente administrativa, se está haciendo referencia a la inscrip-

ción de la institución, por tanto, creemos que es innecesario que haya un informe de una entidad de carácter consultivo, debe ser precisamente la función administrativa de la Consejería o el órgano de la Consejería adecuado para el tema, no la función de un Consejo Asesor.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votamos la enmienda 5.079 de D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con veinte votos en contra y dos votos a favor.

Votamos el artículo 10°. Votos a favor del artículo 10°. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo con trece votos a favor, dos en contra y siete abstenciones.

Artículo 11. Debatimos la enmienda 5.045, de D. Evaristo Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Gracias, Sr. Presidente.

En esta enmienda pretendemos refundir dos párrafos, el párrafo 2 y el 3, con lo cual suprimimos casi todo el párrafo 3, para evitar la repetición de algunas palabras, por ejemplo, «las instituciones feriales presentarán en el primer semestre de cada año la liquidación del presupuesto», esto se repite en los dos párrafos. Nosotros intentamos refundir los dos en uno, para evitar esta repetición. En realidad el artículo no cambia su significado, es simplemente para una mejor redacción. Así pues, el párrafo 2 quedaría de la siguiente forma: «Durante el primer semestre de cada año natural las instituciones feriales presentarán ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y la memoria de cada certamen celebrado el año anterior». Con lo cual creemos que en este párrafo sólo está contenido los dos párrafos, el 2 y el 3.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

A favor del dictamen de la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

El artículo, tal y como está, en su apartado 1 y 2 lo que hace referencia es al régimen de las instituciones, y en el apartado 3 y 4 hace referencia a las organizaciones feriales. La refundición que pretende el Sr. enmendante se presta precisamente a establecer una confusión en cuanto al régimen de las distintas organizaciones, por tanto, creemos que, sistemáticamente en el texto de la Ley queda bastante mejor.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente. Retiro la enmienda. Retiro la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Retira la enmienda. Gracias, Sr. Diputado.

Por lo tanto procede la votación del artículo 11. Votos a favor del artículo 11...

...Queda por tanto aprobado el artículo 11 con veintidós votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

El artículo 12 no tiene ninguna enmienda, por lo que se propone su votación por asentimiento.

Artículo 13. Tampoco tiene ninguna enmienda, por lo que se propone su votación por asentimiento.

El artículo 14 no tiene ninguna enmienda, por lo que se propone también su votación por asentimiento.

El artículo 15 pasamos a debatirlo con la enmienda 5.048, de D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente.

En este artículo, en el párrafo 1° precisamente, lo que pedimos es lo que ya hemos pedido en otros anteriores de que se diga «ferias y certámenes». Damos por reproducidos los argumentos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias.

En defensa del dictamen.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente.

Los mismos argumentos dados ya en cuatro enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Por tanto, procedemos a votar la enmienda 5.048. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con catorce votos en contra, siete a favor y dos abstenciones.

Debatimos la enmienda 5.083, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda pretende adicionar, añadir un apartado de nueva creación en el capítulo 4, en el artículo 15, en donde habla de la promoción de ferias. El texto del Proyecto dice que, «El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma promoverá la organización de ferias, intercambios, etc., etc.» y propone una serie de medidas, una de ellas, la a), es concesión de subvenciones; la segunda, establecer acuerdos y la tercera, de organizar aquellas manifestaciones feriales que la propia Administración considere.

Y yo lo que pretendo, para dar globalidad a esto, para dar un principio de planificación y previsión dentro de la Consejería, que se introduzca un texto que diga que, «La Consejería elaborará un programa de apoyo a las ferias y la consignación anual presupuestaria suficiente en base a la importancia dentro del calendario anual de ferias», es decir, introducir el criterio de planificación y de previsión para que, en los presupuestos, no vaya una cuantía de la cual después se distribuye, sino en función de la necesidad y el estudio hecho, una consignación presupuestaria que aborde ese problema. Ese es el objetivo de la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

A favor del dictamen de la Comisión.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, Sr. Presidente.

En principio querría decirle al Sr. enmendante que los Presupuestos que está elaborando la propia Comunidad Autónoma y que en estos días vamos a empezar a debatir en la Cámara, van hechos por programas, con lo cual, hay un programa específico dentro de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo dedicado específicamente a feria y que está cuantificado, de hecho, el programa es el 622-A, servicio 03 de la sección 16. Entonces, nosotros entendemos que esa planificación que propone, ya de hecho viene dada por los Presupuestos, con lo cual creo que no es necesario introducirlo en la presente Ley, con lo cual mantenemos el texto del dictamen y rechazamos la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votamos por tanto dicha enmienda, la enmienda 5.083. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Queda por tanto rechazada la enmienda con un voto a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Enmienda 5.084, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver. Estamos discutiendo una Ley y una ley es intemporal, no obedece a la actuación anual de ningún Gobierno, es intemporal y, por tanto, tiene que obedecer para todos los gobiernos, sea éste, sea el que venga, debe de prever la actuación no voluntaria, porque el Gobierno quiera, sino por Ley, por obligación.

Lo que intenta este artículo es introducir en el apartado a), al final, donde dice: «Concesión de subvenciones y ayudas para la realización de manifestaciones feriales y para la constitución de instituciones promotoras», lo que propongo es introducir que esas subvenciones y ayudas estén en función de la incidencia e importancia que en la Región tienen esas ferias o esas promociones cara a que haya una ordenación, que yo creo

que son criterios que se van a hacer así pero, bueno, especificarlo en la Ley aunque el Gobierno después lo haga así.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

A favor del dictamen de la Comisión.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, aceptamos la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Se acepta la enmienda 5.084. Bien. Pasamos por tanto a su votación. Votos a favor de la enmienda 5.084. Unanimidad, señores diputados.

Votamos el artículo 15. Votos a favor del artículo 15. Votos en contra. Abstenciones. Sr. Ríos, por favor.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Ya había votado. En el favor he votado y yo levanté la mano. No sé si la tengo que levantar más ya...

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Ríos.

Queda por tanto aprobado el artículo por quince votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Debatimos la emienda 5.086, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda pretende introducir dentro del capítulo 5 que es el de apoyo o promoción de ferias, un capítulo nuevo que sea el apoyo y la creación de infraestructura, es decir, posibilitar o poner dentro de la Ley el que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo se plantee la creación de una infraestructura básica, tanto en la construcción de recintos feriales como en lo que significa el mantenimiento de ellos.

El artículo 17 que yo propongo pretende establecer que la Consejería pueda llegar a acuerdos a nivel de

colaboración o de convenios con los municipios para la construcción de esos recintos para que así se ofrezcan a las entidades que van a promover esas ferias. Y segundo, el que se establezca un nivel de subvención a los municipios para el mantenimiento y conservación de ellos.

También establece el artículo 17 de este capítulo el que se puedan establecer un precio, un dinero que para el uso de esas instalaciones se debería de cobrar a las instituciones feriales.

El artículo 18 lo que pretende es introducir lo que genéricamente va dentro de la promoción de un objetivo que se establece en el apartado c) del Proyecto de Ley, el que la propia Comunidad establezca, organice manifestaciones feriales, el que la Comunidad Autónoma a través del desarrollo de esta Ley, bien por decreto o bien por cualquier actuación, pueda crear organismos, tanto organismos autónomos como empresa pública, como fundación, como patronato para la gestión y asesoramiento de gestión o para la propia promoción, es decir, ampliar ese objetivo que el propio Proyecto de Ley tiene. Yo creo que son una introducción de unos instrumentos que, a pesar de que lo esté haciendo o lo pueda hacer el Gobierno, dentro de la Ley significaría, por así decirlo, un mandato al Gobierno, a éste o al que venga, para actuar creando esa infraestructura y creando los medios para el funcionamiento de ello. Desde luego, no para que sea el ejemplo que hasta ahora hemos tenido, por ejemplo, en la Feria de Muestras de Murcia, que al final se ha hundido sino, al revés, para tenerlo, gestionarlo y que de verdad, funcione y se mantenga.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

A favor del dictamen de la Comisión.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, Sr. Presidente.

Nosotros entendemos que la creación de infraestructura ferial se debe llevar desde una óptica de necesidad y en cada momento, porque, como prevé esta Ley, pueden surgir nuevas iniciativas en distintos puntos de la Región y por parte de la Consejería se está haciendo y se va a seguir en esa política y entiendo que cualquier Gobierno, sea del color que sea, en el futuro seguirá manteniendo esta infraestructura. De hecho, logros ya si no conseguidos en proyecto para conseguir están.

Hay una aportación al recinto ferial de Torre Pacheco que, si no se ha hecho se va a hacer, según noticias que tengo, dentro de los Presupuestos del año próximo, en el Proyecto va incluido también una partida bastante importante para la construcción del Pabellón de Exposiciones y Congresos de Murcia y, etc., vamos, la Feria del Mueble en Yecla también tiene su pabellón y por parte de la Comunidad y Ayuntamiento no hay ningún problema en seguir manteniéndolo y mejorándolo.

Entonces, creo que la segunda parte que dice de crear organismos autónomos, ya esta propia Ley dentro de su articulado lo está promoviendo cuando se habla de crear instituciones feriales para que vayan gestionando las ferias. Son instituciones y creo que la Ley ya lo marca y no tiene porqué, el Consejo de Gobierno, crear nuevos instrumentos si no lo cree necesario a pesar de que, ya digo, la propia Ley ya recoge esa posibilidad. Por tanto, mantenemos el texto del dictamen y vamos a rechazar esta enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votamos por tanto la enmienda 5.086, de D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con veintiún votos en contra y dos a favor.

El artículo 16 no tiene ninguna enmienda, por lo tanto se propone su votación por asentimiento.

En la misma situación se encuentra el artículo 17.

El artículo 18. Debatimos en el artículo 18, debatimos la enmienda 5.092, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sr. Presidente.

Por parte de la ponencia se acepta la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Votamos por tanto la enmienda 5.092, de D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda con dieciséis votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Votamos por tanto el artículo 18. Votos a favor del artículo 18. Gracias. Unanimidad.

El artículo 19. Debatimos la enmienda 5.094, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente.

Voy a agrupar en su discusión la enmienda 5.094, 5.095 y 5.096 por entender que son enmiendas que van a la ordenación de la sanción que, por infracciones pueden cometer cualquier institución.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias. Puede usted agruparlas.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien. El objetivo de las enmiendas, quizá visto desde fuera, es introducir la idea de que la Ley, la ordenación, el regular todo tipo de actuación va a tener una incidencia y que por motivo de cualquier tipo de interpretación o de posibilidades y medios no se va a saltar esa estructura que se propone. Es por ello que siempre que se establecen infracciones a los tres niveles que tenemos, la infracción leve, la infracción grave y la muy grave, hay que establecer niveles de sanción que de verdad les haga ser sanción, les haga hacer actuar o meditar a quien la puede recibir.

Por ello, yo propongo que la infracción leve esté en el apercibimiento o multa de 50.000, ponía el Proyecto de Ley, y yo propongo hasta 100.000 pesetas. Proponía después que la infracción grave recogiese la multa de más de 100.000 y hasta 1.000.000 y la suspensión provisional de lo que significa la posibilidad de continuar actuando en la promoción de ferias. Y la sanción muy grave proponía la incorporación de una sanción de 1.000.000 a 5.000.000 y la suspensión definitiva de lo que significa esa posibilidad de continuar. Huelga el leerle a su Señoría, puesto que lo tiene en el Proyecto de Ley, cuál es la clasificación de faltas leves, graves y muy graves, y yo creo que en cualquiera de los casos hace falta forzar el que se ajuste a lo regulado por parte de la Administración. Por ello, la propuesta es de elevar ese tipo de sanción y de prever la suspensión provisional o definitiva para quien las incumpla.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En defensa del dictamen de la Comisión.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, Sr. Presidente.

No podemos estar de acuerdo con estas sanciones porque, en cierto modo, ya duplican lo que prevé el propio Proyecto. Eso creemos que puede ir o de hecho iría en perjuicio de las propias instituciones feriales y, entendemos que para que su Señoría quede en cierto modo satisfecho, léase el apartado 2 del artículo 19 donde se facilita o se posibilita al Gobierno, no al Gobierno porque, en el punto 3 ya se dice que reglamentariamente se establecerá la competencia de órganos para imponer las sanciones, pero se facilita para que las sanciones puedan ser calificadas en el grado inmediatamente superior, con lo cual y en base también a otros artículos de la propia Ley se puede llegar a lo que usted pide, desde la suspensión provisional en caso de faltas graves, y en las muy graves hasta la posible suspensión definitiva y, o posible sino que ya, dentro del propio Proyecto recoge la suspensión, con lo cual, creo que ya va recogido dentro del Proyecto de Ley y no es necesario incrementar estas cifras.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votamos por tanto, agrupadas, las enmiendas 5.094, 5.095 y 5.096, de D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dichas enmiendas. Votos en contra. Quedan por tanto rechazadas las enmiendas al tener veinte votos en contra, dos a favor y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 5.055, de D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Muy brevemente para explicar cuál era el objetivo de esta enmienda y explicar el porqué voy a proceder a retirarla.

Esta enmienda intentaba introducir un título distinto de lo que significa la Ley de Ferias puesto que el Estatuto nos posibilita las ferias y los mercados interiores y, yo proponía el que la ponencia y con la asesoría de la Comunidad Autónoma de la Consejería se pudiese elaborar, incorporando aquí un título, el tema de los mercados, pero como eso no ha sido posible y creyendo que esto se va a regular fuera de esta Ley por otro tipo de funcionamiento, yo retiro esa enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votamos por tanto el artículo 19. Votos a favor del artículo 19. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo con veinte votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

El artículo 20 no tiene ninguna enmienda, por lo tanto, proponemos su aprobación por asentimiento.

Lo mismo ocurre con la Disposición Transitoria primera, al igual con la Disposición Transitoria segunda y en el mismo sentido procedemos con la Disposición final.

La exposición de motivos tampoco tiene ninguna enmienda y, por lo tanto, proponemos su votación por asentimiento. Igual ocurre con el título de la Ley.

Por lo tanto, señoras y señores Diputados, acabamos de debatir y aprobar el Proyecto de Ley de Ferias para la Región de Murcia.

Si no hay nada más, Sres. Diputados, se levanta la sesión.